

# **Delitos contra la vida silvestre en Hispanoamérica**

**Análisis de incautaciones e incidentes  
de caza furtiva en 18 países  
(2017-2022)**



## Agradecimientos

Líder del proyecto: Polen Cisneros

Si tiene alguna pregunta, por favor contacte a [pcisneros@ifaw.org](mailto:pcisneros@ifaw.org).

Colaboradores: Ecojust, Carson Barylak, Danielle Kessler, Brendan Looney, Matt Morley, Ilaria di Silvestre y Sarah Stoner.  
Los mapas fueron creados por Go Insight.

Advertencia de contenido: este documento contiene imágenes de animales en situaciones en las que están siendo maltratados.

IFAW © 2024 Todos los derechos reservados.

Foto de portada: © Bogota Ministry of Environment

Dos periquitos de mentón naranja que estaban siendo transportados en una hielera de poliestireno fueron recuperados por las autoridades ambientales durante un operativo en una terminal de autobuses de Bogotá, Colombia, en abril de 2021.

## Índice

<b>4</b>	<b>Abreviaturas y acrónimos</b>		
<b>6</b>	<b>Resumen ejecutivo</b>		
<b>9</b>	<b>Introducción</b>		
	<b>Análisis regional</b>		
<b>15</b>	Especies más expuestas a los delitos contra la vida silvestre		
<b>20</b>	Comercio de animales vivos		
<b>20</b>	La demanda nacional/regional frente a la demanda internacional		
<b>21</b>	El impacto en las especies		
<b>22</b>	Ventas presenciales y en línea		
		<b>25</b>	<b>Conclusión y recomendaciones</b>
			Recomendaciones
		<b>31</b>	<b>Anexo - lista de figuras y tablas</b>

# Abreviaturas y acrónimos

<b>COVID-19</b>	Enfermedad del Coronavirus 2019	<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México)
<b>EE. UU.</b>	Estados Unidos de América	<b>SERFOR</b>	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Perú)
<b>IPLC</b>	Pueblos indígenas y comunidades locales	<b>UE</b>	Unión Europea
<b>IUCN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	<b>USFWS</b>	Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos
<b>LEMIS</b>	Sistema de Información Administrativa de Aplicación de la Ley	<b>WWF</b>	Fondo Mundial para la Naturaleza
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental		



Foto: © Bogotá Ministry of Environment

▲ Incautación de 1.936 crías de tortuga mata mata en el Aeropuerto Internacional de Bogotá en Colombia, en mayo de 2021.



Foto: © James Brunker / Alamy Stock Photo

▲ Armadillo peludo andino (*Chaetophractus nationi*) y quemador de incienso en el altar de un chamán en el festival Alasitas en La Paz, Bolivia.

# Resumen ejecutivo

Este estudio se propuso recopilar y analizar datos sobre incautaciones e incidentes de caza furtiva de fauna silvestre, reportados en los medios de comunicación entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022, en los 18 países de Hispanoamérica. Proporciona una importante base de referencia para comprender mejor la explotación ilegal de reptiles, aves, mamíferos y anfibios en esta región de gran biodiversidad.

A continuación, se mencionan los principales resultados del estudio:

## Especies afectadas

- ▶ Se identificó un total de 1945 incautaciones e incidentes de caza furtiva, que afectaron al menos 102 577 animales silvestres. De estos, el 59 % eran reptiles; el 28 %, aves; el 9 %, anfibios y el 4 % mamíferos. El alto porcentaje de reptiles puede explicarse parcialmente por dos importantes incautaciones por un total de 29 502 tortugas de pantano y tortugas almizcleras, que se presentaron en México en el 2020. En la mayoría de los países, sin embargo, los taxones más incautados fueron las aves.
- ▶ Se registraron al menos 690 especies afectadas, incluidas 328 especies de aves, 174 especies de mamíferos, 165 especies de reptiles y 23 especies de anfibios. De estas, más de la mitad (363 especies) están protegidas solo por leyes nacionales, pero no por la CITES.<sup>1</sup> Esto es particularmente cierto para las aves cantoras.
- ▶ El comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica es una de las principales causas de la disminución de algunas especies silvestres y está provocando la extinción de algunas de ellas. Cuarenta de las 690 especies detectadas en el comercio ilegal (el 6 % de todas las especies identificadas) están clasificadas como «en peligro» por la UICN y 13 especies (el 2 % de todas las especies) como «en peligro crítico».

## Países con el mayor número de incidentes reportados y animales afectados

México, Colombia, Argentina, Perú y Bolivia reportaron el mayor número de incautaciones e incidentes de caza furtiva, así como de animales afectados. México superó a todos los demás países, con el 28 % de todos los incidentes y el 45 % de todos los animales incautados o cazados furtivamente.

## Tendencia creciente

En toda la región, los informes sobre incidentes aumentaron significativamente entre 2017 y 2022; una tendencia que podría atribuirse a factores que incluyen, entre otros, un aumento real de la caza furtiva y el tráfico, un mayor esfuerzo en hacer cumplir la ley, y/o una mayor atención por parte de los medios de comunicación.

## Demanda interna y externa

- ▶ El tráfico de fauna silvestre parece abastecer principalmente los mercados nacionales, incluidos el comercio de mascotas, el consumo de carne silvestre (carne de monte), la medicina tradicional, la moda, la decoración, la joyería y el uso de fauna silvestre (viva, muerta o sus partes) en prácticas o rituales folclóricos.
- ▶ Solo un pequeño porcentaje (2,6 %) de todas las incautaciones detectadas por este estudio correspondían a cargamentos ilícitos destinados a y/o incautados en los Estados Unidos de América (EE. UU.), Europa y Asia. No obstante, estos cargamentos afectaron por lo general a especies raras y/o endémicas, lo que pone de relieve la gran amenaza que supone esta demanda extranjera para la ya vulnerable fauna silvestre hispanoamericana.

## Comercio de animales vivos

De toda la fauna silvestre reportada como incautada o cazada furtivamente en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, la gran mayoría (92,5 %) correspondió a animales vivos, principalmente para abastecer la demanda de mascotas silvestres (“mascotismo”), que es una práctica fuertemente arraigada en la mayoría de las culturas hispanoamericanas. Esto pone de relieve la necesidad de comprender mejor y reducir la demanda de los consumidores, así como de garantizar que existan instalaciones adecuadas para el rescate y la rehabilitación, tanto desde el punto de vista del bienestar animal individual como de la conservación de las especies. También es importante que los funcionarios de los servicios de primera línea estén bien capacitados para identificar las especies silvestres, protegerse y prestar cuidados adecuados a los animales, desde el momento de la incautación hasta que puedan ser trasladados a centros especializados o repatriados de forma segura.

## Impactos en el bienestar animal y la salud humana

El comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica está asociado con un

sufrimiento incalculable de los animales y con altas tasas de mortalidad, en especial dada la gran cantidad de animales vivos contrabandeados que se transportan por largas distancias en circunstancias extremas. Además, existen riesgos significativos de transmisión de enfermedades zoonóticas, por ejemplo, en el caso del tráfico de monos vivos y del consumo humano de monos.

## Comercio ilegal de vida silvestre en línea

Según se informa, el comercio ilegal de vida silvestre en línea ha aumentado exponencialmente en Hispanoamérica. Sin embargo, los traficantes de fauna silvestre en línea parecen estar operando casi con total impunidad, ya que la mayoría de los países hispanoamericanos notificaron muy pocos, o ningún caso de incautación de animales silvestres ofrecidos a la venta en línea.

## Esfuerzos para hacer cumplir la ley

Los delitos contra la vida silvestre siguen siendo un delito que aporta muchas ganancias y que conlleva un riesgo relativamente bajo de consecuencias para quienes se dedican a la caza furtiva o al tráfico en Hispanoamérica. Combatir este tipo de delitos no parece ser una prioridad para muchos gobiernos de la región; en consecuencia, los recursos asignados a las medidas para luchar contra estos delitos adoptadas por fuerzas de seguridad competentes suelen ser insuficientes. Las respuestas de la aplicación de la ley a la explotación ilegal de la fauna silvestre en Hispanoamérica son predominantemente reactivas y, en general, no logran disuadir, interrumpir y desmantelar eficazmente las redes de delitos contra la vida silvestre.

- ▼ Funcionarios argentinos detuvieron a un hombre que transportaba dos tortugas en violación de la Ley de Protección de la Vida Silvestre, en una caja de cartón en su camioneta, en diciembre de 2022.



## Recomendaciones

Las recomendaciones que figuran abajo constituyen oportunidades para combatir de manera más eficaz la caza furtiva y el tráfico de fauna silvestre en Hispanoamérica.

Se alienta a los gobiernos de los países hispanoamericanos incluidos en este estudio a:

- ▶ Fortalecer los esfuerzos para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres en conformidad con la Declaración de Lima sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre del 4 de octubre de 2019, que fue adoptada por todos los países hispanoamericanos con excepción de Cuba y Venezuela.<sup>2</sup> La Declaración contiene un conjunto integral de compromisos destinados a mejorar las respuestas a la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres en la región de América Latina y el Caribe, y hace hincapié en:
  - El fortalecimiento de las leyes nacionales mediante entre otras cosas, el reconociendo de la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres como delitos graves y abordando los delitos contra la vida silvestre relacionados con internet con penas y sanciones efectivas.
  - El fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal al comercio ilegal de vida silvestre, que incluya el fortalecimiento de las instituciones públicas dedicadas a combatir la caza furtiva y el tráfico de animales

silvestres, la adopción de técnicas de investigación financiera, el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza y regional y el aprovechamiento de tecnologías y herramientas innovadoras que puedan facilitar la identificación y el control del comercio ilegal de especies silvestres, sus partes y derivados.

- La concientización y la erradicación de la demanda de vida silvestre por parte de los consumidores, en particular fomentando la participación activa y la estrecha colaboración con los pueblos indígenas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico.
- ▶ Se sugiere además a los gobiernos hispanoamericanos a implementar las medidas específicas a continuación, ya que no están contempladas en la Declaración de Lima:
  - Mejorar el control y las investigaciones del comercio ilegal de vida silvestre en línea, incluso a través de asociaciones con proveedores de servicios de internet, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico.
  - Adoptar y aplicar penas y sanciones disuasorias y proporcionadas.
  - Aumentar la supervisión y los controles del comercio ilegal de especies silvestres que implican riesgos de transmisión de

enfermedades zoonóticas, como el tráfico de monos vivos y partes de monos.

- Garantizar que existan instalaciones adecuadas de rescate y rehabilitación y cuando proceda, proporcionar atención especializada a largo plazo a los animales silvestres vivos incautados a los cazadores furtivos y a los traficantes.

Se hace un llamado a los países donantes, a los organismos y a las instituciones financieras internacionales a colaborar en los esfuerzos de los Estados hispanoamericanos para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres a través de la financiación y la asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos nacionales, transfronterizos y subregionales de los países.

Se solicita a las organizaciones internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil a prestar asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos nacionales, transfronterizos y subregionales de los países para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.

- ▼ Una iguana atada encima de otras iguanas mientras están siendo traficadas desde Honduras a El Salvador.



Foto: David M. Hillis / © IFAW



Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC BY 4.0

▲ Funcionarios argentinos confiscaron 387 aves silvestres escondidas entre una carga de aceitunas en un camión de carga en julio de 2023.

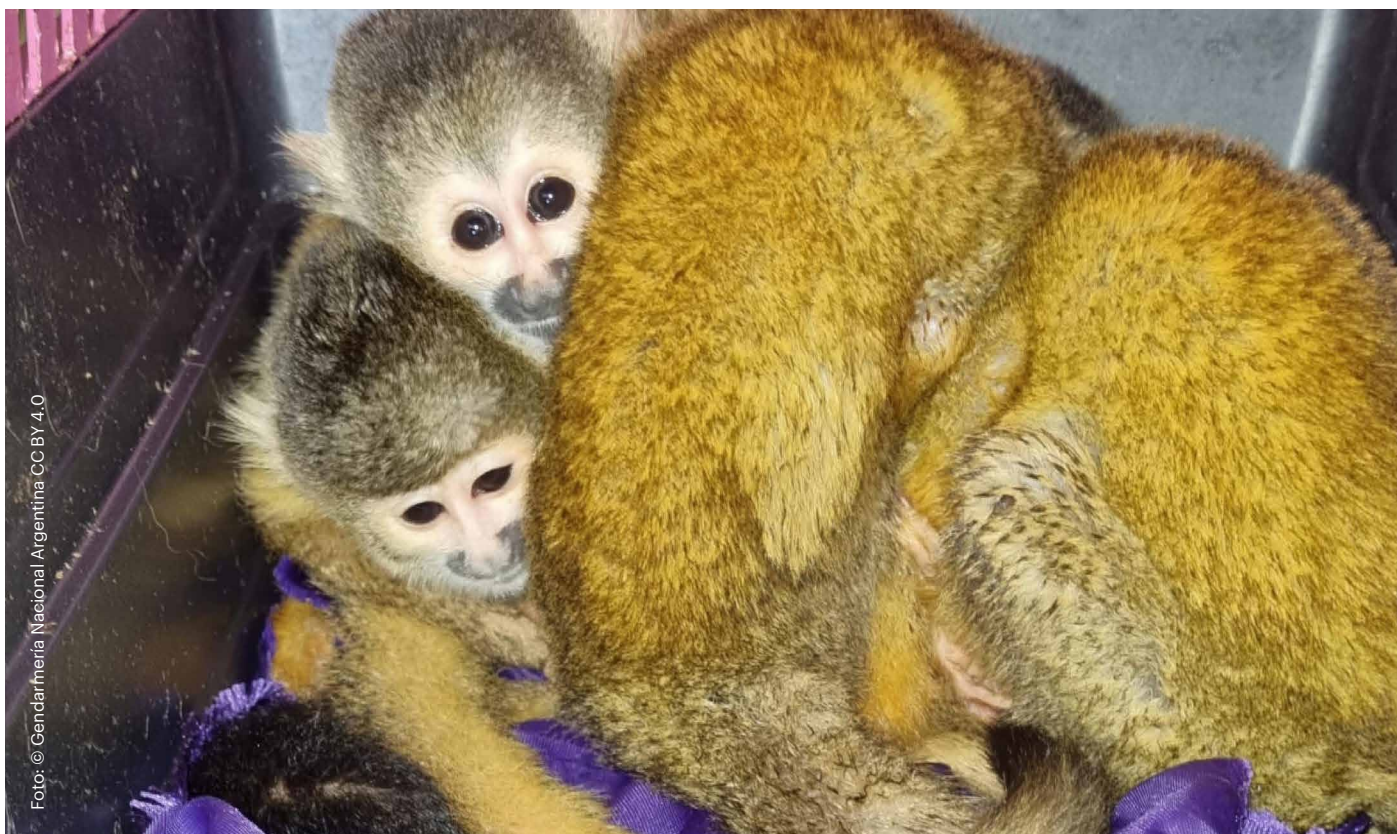


Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC BY 4.0

▲ Se descubrió un camión que transportaba ilegalmente a cuatro monos titi jóvenes dentro de una jaula para mascotas en Argentina, en mayo de 2024.



# Introducción

# Introducción

América Latina es una región con una biodiversidad increíble, con siete países latinoamericanos entre los 20 más biodiversos del mundo: Brasil, Colombia, México, Perú, Ecuador, Venezuela y Bolivia.<sup>3</sup> Desafortunadamente, esta impresionante biodiversidad se encuentra bajo una grave amenaza en toda la región. La disminución de las especies en América Latina y el Caribe ocurre con más rapidez que en cualquier otro lugar de la Tierra. El informe Planeta Vivo 2022 del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), reveló una disminución del 94 % en las poblaciones de especies entre 1970 y 2018 en América Latina y el Caribe en comparación con una disminución promedio mundial del 69 %.<sup>4</sup> La sobreexplotación ilegal de la fauna silvestre es un importante factor causante de la pérdida de especies que a su vez agrava las amenazas de la pérdida y degradación del hábitat, las especies invasoras, las enfermedades y el cambio climático.

La explotación ilegal de vida silvestre en América Latina lleva mucho tiempo sin ser priorizada en comparación con lo que sucede en otras regiones. Si bien el tema ha recibido más atención en los últimos años, hasta la fecha los esfuerzos de investigación y conservación se han centrado principalmente en pocos países, como, Brasil, México, Colombia, Perú y Bolivia. En la mayoría de los demás países de la región, los datos sobre la magnitud de la explotación ilegal de vida silvestre son escasos.

Para ayudar a abordar esta falta de datos, en 2023 el IFAW encargó un estudio sobre la caza furtiva y el tráfico de reptiles, aves, mamíferos y anfibios en los 18 países de habla hispana de América (Hispanoamérica). El objetivo del estudio fue identificar los principales focos de tráfico, las rutas, los métodos, las tendencias y las especies silvestres afectadas.

La principal fuente de información para el estudio fueron los reportajes de los medios

de comunicación de libre acceso sobre incautaciones e incidentes de caza furtiva de fauna silvestre en cada uno de los 18 países hispanoamericanos. La dependencia de esta fuente de datos significa que los resultados presentados en este informe deben interpretarse con cierta cautela. En primer lugar, las incautaciones de cualquier producto ilícito representan solo una parte del volumen real del comercio ilegal de ese producto y esta advertencia es particularmente relevante para los países en los que se hacen pocos esfuerzos para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres. En segundo lugar, no todas las incautaciones e incidentes de caza furtiva se reportan a los medios de comunicación. Y en tercer lugar porque es imposible identificar todos los reportajes pertinentes de los medios de comunicación a través de la investigación de fuentes abiertas. En consecuencia, este análisis debe considerarse como un trabajo inicial que puede complementarse con una investigación más profunda.

## Métodos

Los reportajes de los medios de comunicación sobre incautaciones e incidentes de caza furtiva se recopilaban a través de una investigación de fuentes abiertas, utilizando el navegador Google Chrome y términos de búsqueda en español para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2022. La lista de los términos de búsqueda utilizados para esta investigación se incluye en el Anexo 1.

Los datos se recopilaron en una base de datos de Microsoft Excel. Se excluyó del conjunto de datos la información relativa a incautaciones producidas a partir del 1 de enero de 2023, aunque se menciona en este informe cuando resulta útil para destacar tendencias significativas.

Para contextualizar los datos sobre incautaciones y caza furtiva, también se consideraron e incluyeron en el análisis

otras fuentes de información pertinentes, como informes de ONG, documentos académicos y otra información de fuentes abiertas. Además, se examinaron los datos contenidos en la base de datos del Sistema de Información Administrativa de Aplicación de la Ley (LEMIS, por sus siglas en inglés), mantenido por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, con el objetivo de identificar los puntos de entrada más importantes en EE. UU. de vida silvestre ilícita proveniente de Hispanoamérica. Para ello, se utilizó un conjunto de datos del LEMIS correspondiente al período 2016-2020, obtenido por el Centro para la Diversidad Biológica a través de una solicitud de Ley de Libertad de Información, y compartido con el IFAW en 2022.

Los datos recopilados de los reportajes de los medios de comunicación sobre cada incidente de caza furtiva o incautación incluyen: fecha del incidente, país y lugar del incidente, tipo de incidente (caza furtiva o incautación), origen geográfico, lugar de tránsito y destino, modo de transporte, método de camuflaje, indicios de concurrencia delictiva, uso de las redes sociales para publicitar el espécimen de fauna silvestre si corresponde, información taxonómica incluidos el nombre y la clase de la especie, cantidad (animales vivos, animales muertos, partes/derivados y/o peso del producto en kg), información sobre detenciones y enjuiciamientos si se dispone de ella, y enlace(s) web a los reportaje(s) de los medios de comunicación.

Los montos en moneda local mencionados en este informe se convirtieron a montos en dólares estadounidenses (USD) según las tasas de conversión del convertidor de divisas Xe (<http://xe.com>) en febrero de 2024.

Los mapas se crearon usando ArcGIS.

▼ SERFOR rescató a un mono ardilla que estaba siendo tratado como mascota en una casa en Piura, Perú.



Foto: © SERFOR

## Identificación de incautaciones de animales silvestres

A los efectos de este estudio, se registraron como incautaciones todos los incidentes en los que las autoridades gubernamentales confiscaron animales silvestres (vivos, muertos y/o sus partes y productos). Además, se registraron

también como incautaciones los casos de animales silvestres entregados a las autoridades, o de animales silvestres presuntamente víctimas de la caza furtiva o el tráfico que fueron rescatados por las autoridades (p. ej., un cachorro de yaguarundi encontrado en la calle de una ciudad alejada de su hábitat natural).

Asimismo, se registró el número de animales involucrados en cada incidente. En los casos en los que se incautaron partes, productos o carne de fauna silvestre, se calculó el número mínimo de animales afectados utilizando los siguientes métodos:

**Tabla 1: Guía para calcular la cantidad de animales incautados**

Pieza incautada	Número mínimo de animales registrados	Notas <sup>A,B,C</sup>
Una parte de un espécimen de fauna silvestre. Por ejemplo, una garra, cola, pata, diente, cabeza, caparazón, piel, cornamenta, lengua, ala, pluma o cascabel de una serpiente de cascabel.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ En los incidentes en los que se incautaron varias partes pertenecientes a una especie determinada, la estimación se basó en el número de esas partes presentes en la especie en cuestión. Por ejemplo, como los mamíferos tienen 4 patas, 2-4 patas equivalen a 1 mamífero, 5-8 patas equivalen a 2 mamíferos, etc. Como los grandes felinos tienen 4 colmillos, se calculó un espécimen cada 4 colmillos. Por ejemplo, 185 colmillos de jaguar incautados equivaldrían a 46 jaguares.</li> <li>▶ En el caso de incautaciones de una variedad de piezas pertenecientes a una determinada especie silvestre, el número mínimo de animales implicados se calculó de forma conservadora para evitar sobreestimaciones. Por ejemplo, se estimó que 33 patas de zorro y 19 colas de zorro involucraban a 19 zorros.</li> </ul>
Carne silvestre, cualquier cantidad.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ En el caso de incautaciones de grandes cantidades de carne de una determinada especie silvestre, se utilizó el peso promedio de un espécimen adulto de esa especie para estimar el número mínimo de animales implicados. Por ejemplo, se estimó que 106,3 kg de carne de capibara involucraban al menos dos capibaras, puesto que el peso corporal de los capibaras en libertad oscila entre 63,4 kg y 100 kg.</li> </ul>
Un producto con partes o derivados de una especie de silvestre. Por ejemplo, un objeto de moda o folclórico fabricado o que contenga la piel o las plumas de un espécimen de fauna silvestre, o una medicina natural que contenga derivados de fauna silvestre (p. ej., una poción elaborada a partir de reptiles o anfibios).	1	
Una pieza de taxidermia	1	

**Nota A:** En las incautaciones en que el organismo encargado de hacer cumplir la ley proporcionó la cantidad estimada de animales afectados, se registró esa cantidad. Por ejemplo, las autoridades colombianas estimaron que la incautación de 18 kg de pieles de caimán de anteojos correspondía a 23 especímenes.

**Nota B:** En el caso de incautaciones de una variedad de piezas pertenecientes a una determinada especie silvestre, el número mínimo de animales implicados

se calculó de forma conservadora para evitar sobreestimaciones. Por ejemplo, se estimó que 200 kg de carne y 3 caparazones de tortuga marina correspondían a tres tortugas marinas, y que la incautación de 23 colas de cocodrilo, 175 kg de carne de cocodrilo y 58 piezas de cocodrilo correspondían a 23 cocodrilos.

**Nota C:** Los huevos de reptiles o aves incautados no se extrapolaron a número de animales.

## Identificación de la caza furtiva de animales silvestres

Todos los incidentes relativos a un animal muerto, matado presuntamente de forma ilegal (sin que ninguna persona se apoderara de dicho animal) se clasificaron como incidentes de caza furtiva. También se registraron como incidentes de caza furtiva las matanzas ilegales de fauna silvestre informadas por los medios de comunicación y documentadas mediante fotos o videos difundidos en las redes sociales.



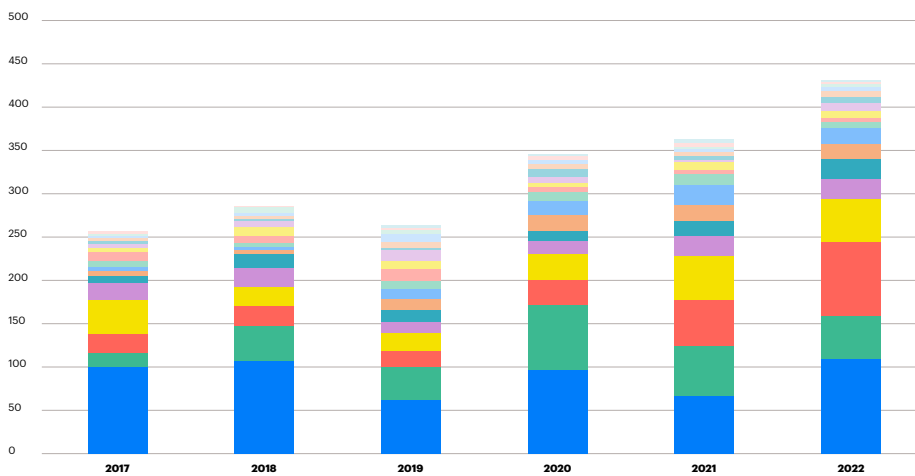
Foto: © SERFOR

▲ Un ciudadano peruano-estadounidense ingresó al Perú con 160 animales exóticos sin los documentos que acreditaran su procedencia legal, incluyendo especies de reptiles, arañas, serpientes y tortugas en mal estado, envueltas en tela y metidas en cajas y botellas.

# Análisis regional

# Análisis regional

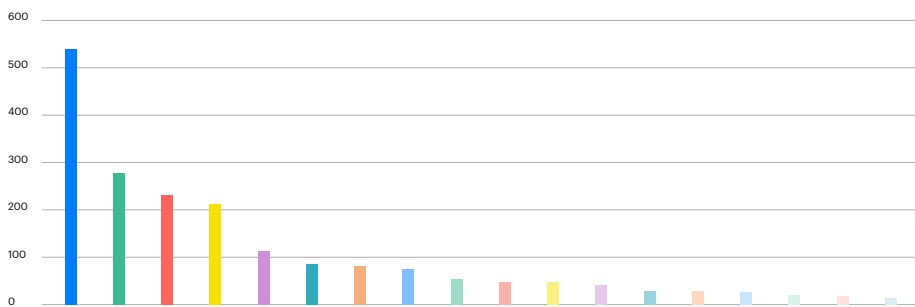
**Figura 1: Número de incautaciones e incidentes de caza furtiva en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación**



En este estudio se recopilaron y analizaron 1945 incautaciones e incidentes de caza furtiva reportados por los medios de comunicación de 18 países hispanoamericanos entre 2017 y 2022. En general, el número anual de incidentes reportados aumentó significativamente en este período. Entre las posibles explicaciones de esta tendencia se pueden mencionar las siguientes:

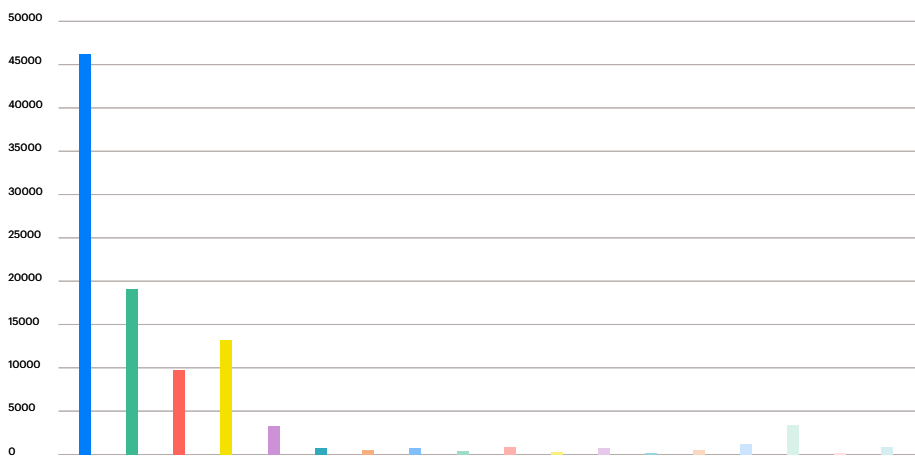
- ▶ un aumento de la caza furtiva y el tráfico,
- ▶ un mayor esfuerzo para hacer cumplir la ley,
- ▶ y/o una mayor atención por parte de los medios de comunicación.

**Figura 2: Número de incautaciones e incidentes de caza furtiva reportados por país entre 2017 y 2022**



Con respecto a los incidentes registrados, México superó con creces a todos los demás países, con el 28 % de todos los incidentes y el 45 % de todos los animales incautados y cazados furtivamente incluidos en este análisis. Si bien este resultado sugiere que los organismos de seguridad mexicanos interceptan con éxito los cargamentos ilegales de fauna silvestre, los datos indican que los delitos contra la vida silvestre siguen siendo un problema importante en ese país.

**Figura 3: Número de animales incautados o cazados furtivamente por país entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación**



Colombia, Argentina, Perú y, en menor medida, Bolivia también informaron un número significativo de incautaciones e incidentes de caza furtiva, así como de animales silvestres lastimados, lo que refleja tanto un esfuerzo considerable para hacer cumplir la ley como altos niveles de delitos contra la vida silvestre.

Los otros 13 países de Hispanoamérica informaron una cantidad menor de incidentes: presentándose 87 en Ecuador y solo 13 en Cuba durante el período de estudio 2017-2022. Sin embargo, un número bajo de incidentes registrados no implica necesariamente un bajo nivel de delitos contra la vida silvestre. Los informes de los medios de comunicación y otros datos de fuentes abiertas analizados sugieren que la mayoría de estos países, o tal vez todos, experimentan elevados niveles de explotación ilegal de fauna silvestre, lo que sugiere que combatir los delitos contra la vida silvestre no es una prioridad en estos países.

El siguiente mapa muestra la distribución regional de las incautaciones y los incidentes de caza furtiva registrados en este estudio. En la sección 3, se incluyen mapas nacionales que muestran los lugares de las incautaciones y los incidentes de caza furtiva.

**Figura 4: Distribución regional de las incautaciones y los incidentes de caza furtiva reportados entre 2017 y 2022**



## Especies más expuestas a los delitos contra la vida silvestre

Las incautaciones e incidentes de caza furtiva identificados por este estudio involucraron un mínimo de 102 577 animales silvestres, de los cuales el 59 % eran reptiles; el 27,5 % aves; el 9,5 % anfibios y el 4 % mamíferos. Si bien esta es una cifra elevada, es importante señalar que estos 102 577 animales representan solo una parte de la captura ilegal real durante el período de estudio.

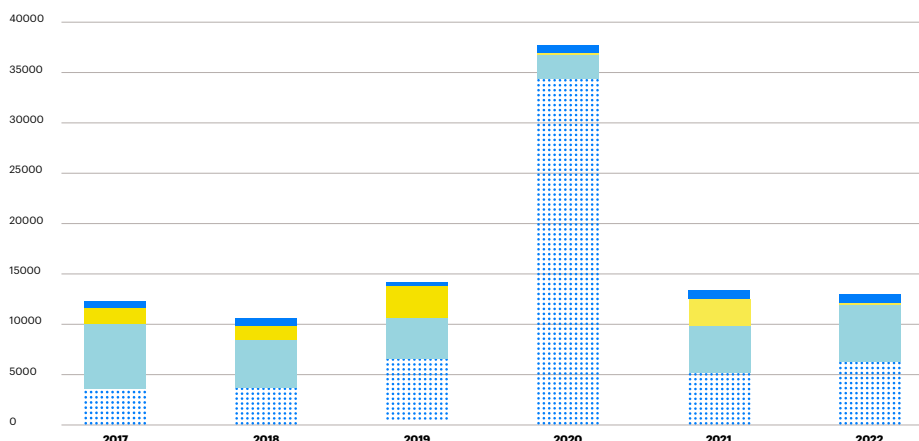
El alto porcentaje de reptiles se explica en parte debido a dos grandes incautaciones efectuadas en México en 2020, y que implicaron 29 502 tortugas de pantano y almizcleras. Estas dos incautaciones también explican el mayor número de animales incautados en 2020 en relación con otros años del período de estudio. De hecho, en la mayoría de los países hispanoamericanos (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Uruguay y Venezuela), las aves fueron el grupo de especies más incautado. Los reptiles fueron los más incautados en Colombia, Ecuador, México y Nicaragua, mientras que los anfibios fueron los más incautados en Panamá y Perú.

Entre 2017 y 2022, se registró un mínimo de **690 especies silvestres diferentes** en incautaciones e incidentes de caza furtiva en países hispanoamericanos, que afectaron al menos: 328 especies de aves, 174 especies de mamíferos, 165 especies de reptiles y 23 especies de anfibios. Puesto que en los informes de los medios de comunicación por lo general no se especificaron las (sub)especies de los animales afectados en estos incidentes, es muy probable que el número de especies traficadas en la región durante el período estudiado sea aún mayor. De las 690 especies, más de la mitad (363 especies) solo están protegidas por leyes nacionales, pero no por la CITES. Esto es especialmente cierto para las aves cantoras: solo tres de las 145 especies de aves cantoras documentadas en este estudio están incluidas en la lista de la CITES. La mayoría de los especímenes de vida silvestre se incautan en sus países de origen en virtud de leyes nacionales que prohíben su captura, comercio o posesión

sin permiso. Sin embargo, la falta de protección por parte de la CITES repercute en las respuestas de la justicia penal respecto a los especímenes traficados en el extranjero (véase más adelante en sección *La demanda nacional/regional frente a demanda internacional*). En el Anexo 2 del presente informe se incluye una lista completa de las especies documentadas en este estudio, incluidos sus nombres en latín, inglés y español, y si están incluidas en la CITES.

Determinar qué especies corren mayor riesgo de ser víctimas de la caza furtiva y el tráfico depende de las circunstancias locales, en particular de la presencia de especies en un país determinado (es decir, la oferta) y de la demanda de esas especies a nivel local, regional y/o internacional (influida, entre otras cosas, por las circunstancias socioeconómicas y culturales). No obstante, se pueden hacer las siguientes observaciones.

**Figura 5: Número de animales incautados o cazados furtivamente en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación**



**Figura 6: Fauna silvestre (porcentaje) incautada o cazada furtivamente por país en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación**

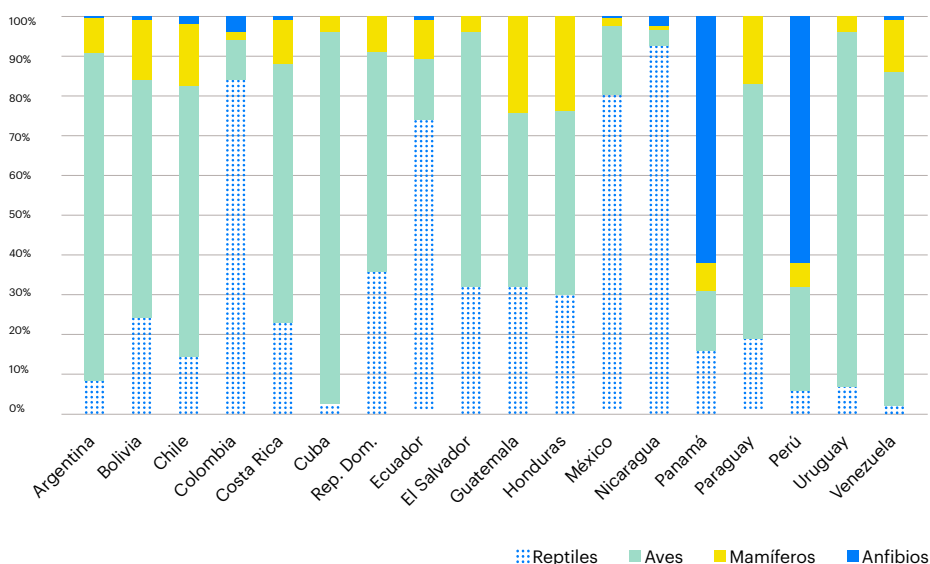




Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC-BY 4.0

◀ Funcionarios argentinos que realizaban controles rutinarios de vehículos interceptaron a un hombre y una mujer con dos cajas de cartón llenas de “trozos de tela en movimiento,” que resultaron ser 35 tortugas (*Trachemys scripta*), una tortuga de laguna, 126 escuerzos, dos yacarés y una serpiente en noviembre de 2021.

Las tortugas Galápagos de Ecuador (*Chelonoidis niger*) siguen estando gravemente amenazadas por los traficantes, con 392 especímenes incautados. En Bolivia y Perú, las tortugas charapa de río (*Podocnemis unifilis*) son atacadas por su carne y huevos. Las autoridades peruanas incautaron 10 802 huevos de tortuga charapa de río y las autoridades bolivianas, 81 345 huevos de esa misma especie entre 2017 y 2022.

También se incautaron con frecuencia **caimanes y cocodrilos** (vivos, muertos o como partes y productos); se registraron 6639 especímenes. Son atacados principalmente por su piel y carne. Las cifras más altas se reportaron en Bolivia, Colombia, México y Perú, con 3384 cocodrilos de pantano vivos (*Crocodylus moreletii*) incautados en México, y 2135 caimanes de anteojos (*Caiman crocodilus*), incluidas 1086 pieles incautados en Colombia.

También es importante mencionar el comercio ilegal de **lagartos**, que afecta a numerosas especies. Se reportó un total de 3102 especímenes incautados y/o cazados furtivamente. México registró una porción significativa de este comercio, con 1812 lagartos de 44 especies diferentes incautados en el país y en el extranjero, incluyendo 777 iguanas verdes (*Iguana iguana*), 392 dragoncitos (*Abronia graminea* y *A. taeniata*), 173 lagartos cornudos (*Phrynosoma asio*, *P. orbiculare*, *P. solare*) y 121 iguanas mexicanas de cola espinosa (*Ctenosaura pectinata*). Estos lagartos se destinan principalmente al comercio de mascotas. Las autoridades bolivianas incautaron 406 iguanas arborícolas de Forster (*Liolaemus forsterii*), que se utilizan para la medicina tradicional. En El Salvador, las iguanas son los reptiles más incautados. Consideradas un manjar culinario, 190 iguanas de roca (*Ctenosaura similis*) e iguanas verdes (*Iguana iguana*) fueron incautados a los traficantes.

Las **tortugas marinas** son capturadas por su carne y sus huevos, así como por su caparazón, que se utiliza para producir artesanías para el mercado local. Además, se trafican cantidades significativas de caparazones de tortuga carey hacia el este de Asia, principalmente Vietnam y China, donde son muy valorados. También se reportó la caza furtiva de 312 tortugas marinas, además de la incautación de 283 339 huevos de tortuga marina y 1888 kg de carne. En Colombia, Costa Rica, México, Nicaragua y Panamá se registraron las cifras más altas. México concentró el 90,1 %

de todos los huevos de tortugas marinas incautados en la región entre 2017 y 2022. Los reptiles destinados al comercio mundial de mascotas suelen ser contrabandeados vivos. Sin embargo, también se observó el **contrabando de huevos de reptiles**, incluso hacia Europa. En 2020, una importante investigación sobre tráfico de vida silvestre dirigida por la Guardia Civil española y EUROPOL reveló que se estaban contrabandeando huevos de reptiles a Europa desde México, Brasil, Australia, Sudáfrica y Oriente Medio. Los huevos de reptil eran contrabandeados bajo la ropa de los contrabandistas y en maletas, y luego se incubaban artificialmente en Europa. Después de salir del cascarón, las crías se comercializaban como criadas en cautiverio en Europa, utilizando documentos falsificados para ocultar su origen.<sup>5</sup>

## Aves

Las poblaciones de aves silvestres en Hispanoamérica están sometidas a una gran presión debido a la caza furtiva. Las psitácidas y las aves cantoras fueron las especies más incautadas; ambas se capturan principalmente para el comercio de mascotas nacional y extranjero.

A excepción de Cuba, todos los países hispanoamericanos reportaron incautaciones de **aves psitácidas**. Se incautó un total de 10 869 psitácidas del Nuevo Mundo, entre ellas 5729 pericos de 22 especies diferentes, 4424 loros de 26 especies y 535 guacamayas de 11 especies. Además, se incautaron 195 psitácidas del Viejo Mundo de al menos diez especies. Estas incautaciones representan solo una parte de la captura ilegal real. De hecho, en un estudio de 2001 se estimó que entre 400 000 y 800 000 crías de psitácidas son cazadas furtivamente cada año en el Neotrópico.<sup>6</sup>

Las incautaciones más significativas fueron reportadas por las autoridades de Argentina, Colombia, El Salvador, México, Paraguay, Perú y Venezuela. En los informes de los medios de comunicación en los que se describió la incautación de 1015 aves psitácidas individuales no se especificaron las especies. Por lo tanto, el número de especímenes incautados clasificados por especies a continuación refleja la cifra mínima para cada especie.

Los **pericos** frente naranja (*Aratinga canicularis*) fueron la especie de perico más incautada (2525 especímenes, de los cuales el 97,3 % —2457 especímenes— fueron incautados en México). En segundo lugar, se sitúan los periquitos aliamarilla (*Brotogeris versicolorus*) con 1609 especímenes incautados, todos en Perú. En tercer lugar, se encuentran los periquitos barbinaranja (*Brotogeris jugularis*) con 308 especímenes incautados, la mayoría en Colombia (191 especímenes) y El Salvador (81 especímenes).

## Reptiles

Los reptiles son traficados en grandes cantidades en Hispanoamérica. Se los caza furtivamente para el comercio interno y externo de mascotas, por su piel, carne y/o huevos, para ser taxidermizados y, en algunos países, para su uso en la medicina tradicional.

**Las tortugas de agua dulce y las tortugas terrestres** son los reptiles más incautados en Hispanoamérica. En este estudio, se registró un mínimo de 47 997 ejemplares incautados, principalmente de especímenes vivos destinados al comercio de mascotas. Argentina, Colombia, Ecuador, México, Nicaragua y Perú reportaron las cifras más altas. En México se registró el 64 % de todas las tortugas de agua dulce incautadas entre 2017 y 2022 en la región. La mayoría eran tortugas de pantano, con 24 849 especímenes incautados (entre ellos, *Kinosternon leucostomum*, *Kinosternon integrum* y *Kinosternon scorpioides*). En Colombia, las tortugas matamata (*Chelus fimbriata*) son las más amenazadas por el comercio ilícito, con 6163 especímenes incautados. En Argentina, las tortugas chaqueñas (*Chelonoidis chilensis*) son los reptiles más cazados furtivamente, con un total de 463 especímenes incautados durante el período de estudio.



Las especies de **loro** más incautadas fueron los loros amazónicos de frente azul (*Amazona aestiva*): se incautaron 1683 especímenes, de los cuales el 96,4 % (1623 especímenes) fueron incautados en Argentina. La segunda especie de loro más incautada fueron los loros frentirroja (*Amazona autumnalis*): se incautaron 651 especímenes en total, de los cuales el 70 % (452 especímenes) se incautaron en México y el 20 % (130 especímenes), en Nicaragua. En tercer lugar, se ubicaron las cotorritas celestiales (*Forpus coelestis*) con 605 especímenes incautados, de los cuales 603 fueron incautados en Perú.

Especialmente preocupante es el comercio ilegal de especies de loros en peligro de extinción, sobre todo en México: durante el periodo de estudio se incautaron 111 loros cabeza amarilla (*Amazona oratrix*), 86 de ellos en México; 62 loros corona lila (*Amazona finschi*), todos en México, y 15 loros de corona roja (*Amazona viridigenalis*), 13 de ellos en México. Los loros de nuca amarilla en peligro crítico de extinción (*Amazona auropalliata*, 30 especímenes) fueron incautados principalmente en El Salvador y México. Las cuatro especies figuran en el Apéndice I de la CITES, lo que significa que el comercio internacional de especímenes capturados en estado silvestre está prohibido.

Las **guacamayas** azules y amarillas (*Ara araurana*) fueron en general las especies que más se incautaron: 166 especímenes fueron incautados en toda Hispanoamérica, con el mayor número de especímenes incautados en Argentina (39), Colombia (32) y Bolivia (27). Las guacamayas rojas (*Ara macao*) también fueron detectadas con frecuencia en el comercio ilegal, con 97 especímenes incautados en varios países durante el periodo de estudio. Las cifras más altas se registraron en Honduras (21), Venezuela (21), México (9) y Nicaragua (8). Por último, 77 guacamayas verdes (*Ara militaris*) fueron interceptadas principalmente en México (49) y Venezuela (24).

Nicaragua y Paraguay fueron identificados como países de origen del contrabando de **huevos de loros y guacamayas** con destino a Asia Oriental mediante redes criminales asiáticas. La región de Taiwán, donde los loros y las guacamayas del Nuevo Mundo tienen una gran demanda y precios altos, parece ser el destino principal.

EE. UU. y Europa (incluidos los Países Bajos y España) son zonas de tránsito clave. Entre 2017 y 2022 se registraron dos incautaciones: en 2017, las autoridades de la región de Taiwán incautaron 45 huevos de guacamaya procedentes de Paraguay, y en 2019 se incautaron en la RAE de Hong Kong 244 huevos de guacamaya roja procedentes de Nicaragua. Las incautaciones continuaron después de 2022: en 2023, las autoridades de Paraguay incautaron 40 huevos de guacamaya a dos contrabandistas de la región de Taiwán y las autoridades estadounidenses en Miami (Florida, EE. UU.) incautaron 29 huevos de loro (loro frentirroja y loro de nuca amarilla en peligro crítico de extinción) procedentes de Nicaragua, que tenían como destino la región de Taiwán. En 2024, las autoridades panameñas incautaron 240 huevos de guacamaya que provenían de Nicaragua y tenían como destino la región de Taiwán.

En varios países hispanoamericanos, las **aves cantoras** se trafican intensamente para el comercio de aves enjauladas. Un total de 9289 especímenes, de al menos 145 especies diferentes, fueron incautados, según los reportajes. En Argentina se registró el mayor número de aves cantoras incautadas, con 3428 especímenes interceptados allí. Las siguientes cifras más altas fueron registradas en México (2841 especímenes), Uruguay (1000 especímenes), Perú (704 especímenes), Colombia (582 especímenes), Bolivia (579 especímenes), Cuba (449 especímenes) y Costa Rica (98 especímenes). Al igual que con las aves psitácidas, en los reportajes de los medios de comunicación no se especificaron en muchos casos las (sub)especies involucradas en las incautaciones de aves cantoras. Este fue el caso de 2449 aves cantoras. No obstante, fue posible evaluar cuáles son las especies más afectadas por el comercio ilegal.

El canario coronado (*Sicalis flaveola*) fue la especie de ave cantora más incautada entre 2017 y 2022, con al menos 1819 especímenes interceptados. Perú reportó el mayor número (644 especímenes), seguido por Bolivia (570 especímenes), Uruguay (350 especímenes), Colombia (127 especímenes) y Argentina (128 especímenes). El tráfico transfronterizo es frecuente, incluso desde Perú a Brasil. La subespecie peruana *Sicalis flaveola* válida tiene demanda en Brasil porque las

aves son más grandes y agresivas que las subespecies brasileñas. Estas son traficadas a Brasil para ser hibridadas con subespecies locales, de modo que sus crías puedan ser utilizadas en competencias ilegales de peleas entre canarios coronados.

Los azulillos sietecolores (*Passerina ciris*) fueron la segunda especie de ave cantora más incautada. Los organismos de seguridad mexicanas incautaron 1256 especímenes entre 2017 y 2022. Esto incluyó un cargamento de 454 especímenes transportados en un automóvil en 2017 y otro cargamento de 682 especímenes transportados en un autobús de pasajeros en 2018, lo que pone de manifiesto la magnitud del comercio ilegal de esta especie migratoria. Según los informes, los azulillos sietecolores también son objeto de un intenso tráfico en Cuba, incluso a través de las redes sociales. Sin embargo, Cuba reportó una sola incautación en la que se detectaron azulillos sietecolores. Esta incautación ocurrió en 2019 y se encontraron 277 aves cantoras de diversas especies confiscadas de la maleta de un pasajero que se dirigía al extranjero vía aérea.

Los elevados y persistentes niveles de capturas ilegales amenazan de extinción a algunas especies de aves cantoras. Un ejemplo rotundo es el cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*, Apéndice I de la CITES), que está clasificado como «en peligro crítico» en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Entre 2017 y 2022, se reportó la incautación de al menos 170 especímenes, incluidos 166 en Argentina, dos en Uruguay y dos en Chile. Las poblaciones de cardenal amarillo, anteriormente extendidas y comunes en gran parte de Argentina y Uruguay, han disminuido rápidamente debido a la explotación constante y crónica para el mercado de aves enjauladas, agravada por la pérdida de hábitat. Actualmente, solo quedan entre 1000 y 2000 individuos maduros en estado silvestre en Argentina, en poblaciones pequeñas y fragmentadas.<sup>7</sup>

▼ SERFOR rescató a un cóndor exhibido en un desfile local de fiestas patrias, el cual se encontraba muy delgado, deshidratado y con las plumas de las alas y la cola maltratadas.



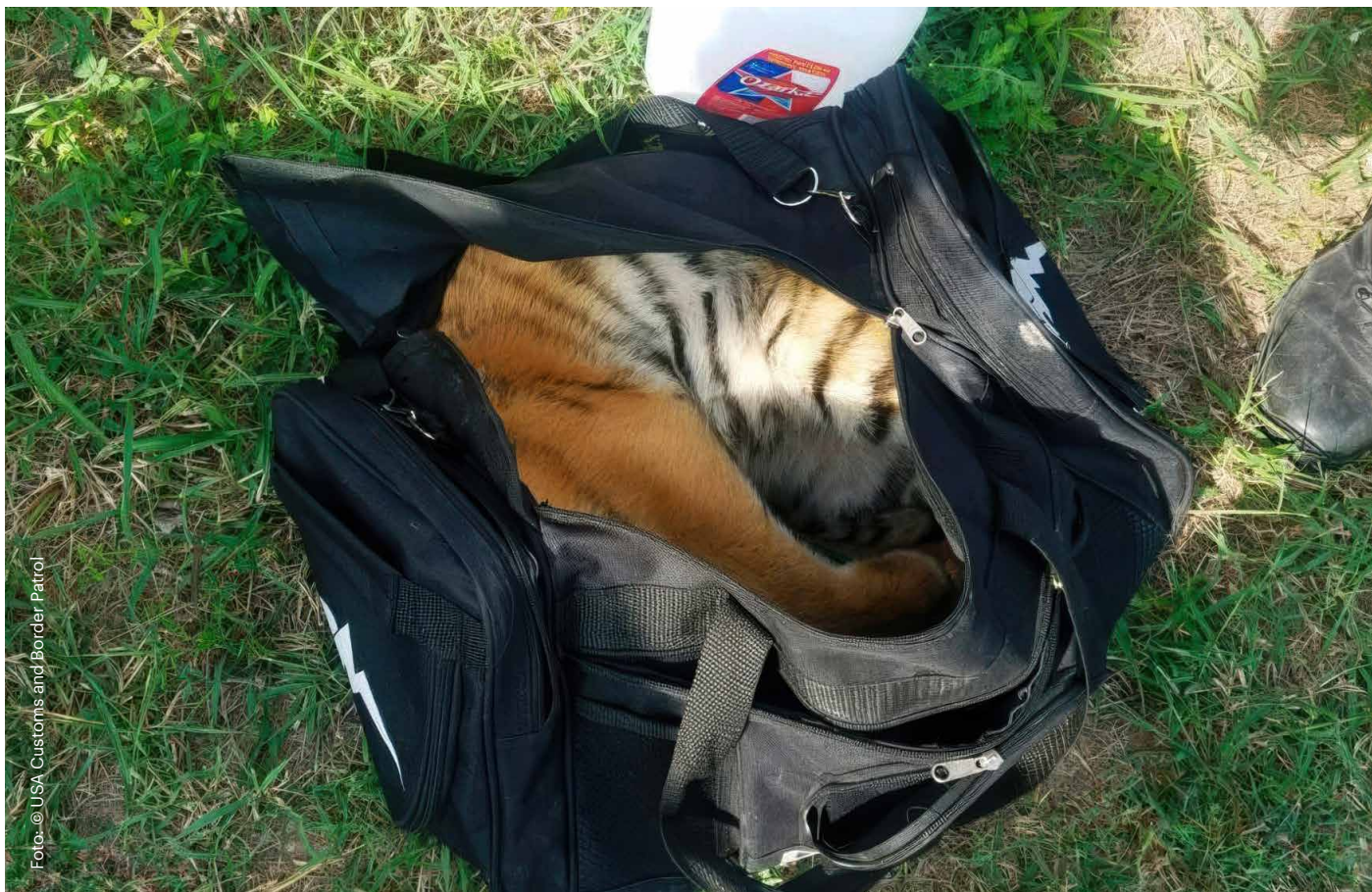


Foto: © USA Customs and Border Patrol

## Mamíferos

En Hispanoamérica, los mamíferos silvestres son capturados por su carne, lana, pieles (que se utilizan para decoración, accesorios y moda de alta gama) y partes de su cuerpo (que se utilizan en rituales folclóricos, como amuletos de la buena suerte y en la medicina tradicional), así como para el comercio de mascotas y taxidermia. Un total de 4070 mamíferos, que corresponden a 174 especies diferentes, fueron identificados en incautaciones e incidentes de caza furtiva en toda Hispanoamérica entre 2017 y 2022. Este número es bajo en comparación con los otros grupos de especies incluidos en este estudio; sin embargo, al igual que con los otros grupos taxonómicos, las cifras proporcionadas en este informe sobre la caza furtiva y las incautaciones de mamíferos representan sólo una fracción de la extracción ilegal real.

El comercio ilegal de carne silvestre (carne de monte) es una de las principales causas de la caza furtiva de mamíferos, entre ellos, venados, pacas de tierras bajas, capibaras, pecaríes, quirquinchos, monos, tapires, tlacuaches, osos hormigueros y osos perezosos. En algunas zonas, como la Amazonía, este comercio ilegal está aumentando a raíz del desarrollo de la infraestructura. Un estudio de 2022 sobre el comercio de carne silvestre en los principales mercados urbanos en la ciudad de Iquitos, en la Amazonía peruana, constató que las ventas de carne silvestre habían aumentado significativamente entre 1973 y 2018, alcanzando un estimado de 442 toneladas en 2018 solo en Iquitos.<sup>8</sup>

En muchos países, en especial la cuenca amazónica, los pueblos indígenas y comunidades locales participan en la caza de fauna silvestre. Varios países permiten la caza de fauna silvestre por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales con fines de subsistencia. Sin embargo, estas exenciones crean vacíos legales que dan lugar a abusos a gran escala, ya que algunos pueblos indígenas y comunidades locales se involucran en la venta comercial de carne de monte a niveles insostenibles como se ha documentado en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (para más detalles y referencias, véanse el análisis de estos países en la Sección 3 de este informe). En algunos países (p. ej., Argentina, República Dominicana y Uruguay), los cazadores recreativos también practican la caza furtiva y sistémica de animales silvestres, incluso con fines comerciales.

A pesar de estos hallazgos, este estudio registró pocas interceptaciones de cazadores furtivos y traficantes de carne silvestre, lo que sugiere que la caza furtiva y el tráfico de carne silvestre no son una prioridad para los agentes de la autoridad en Hispanoamérica. La capacidad para patrullar las áreas protegidas es limitada en muchos países hispanoamericanos ya que a menudo faltan recursos para abordar este tipo de delito. Además, varios países, entre ellos Chile, Ecuador y Venezuela, redujeron los presupuestos destinados a la lucha contra la caza furtiva (y el tráfico) debido a la pandemia de COVID-19.

Todos los países, excepto Cuba reportaron incautaciones de especies de **primates** silvestres. Un total de 579 primates fueron incautados, entre los que había no menos de 41 especies del Nuevo Mundo. Además, se identificaron cuatro especies de primates del Viejo Mundo, entre ellos el chimpancé (*Pan troglodytes*, 11 especímenes incautados en Perú) y tres especies incautadas en México: mono verde (*Chlorocebus sabaeus*, un espécimen), lémur (*Lemuroidea*, tres especímenes) y babuino (*Papio*, ocho especímenes). Las autoridades mexicanas incautaron el mayor número de primates (110), seguido de Perú (109), Argentina (79) y Colombia (79).

Estas incautaciones representan solo una pequeña parte del número real de primates cazados furtivamente en estado silvestre en Hispanoamérica. Los investigadores han estimado que, solo en Perú, hasta 200 000 monos terminan en el comercio de carne de monte o de mascotas anualmente.<sup>9</sup>

▲ Agentes de la Patrulla Fronteriza estadounidense encontraron un tigre cachorro sedado dentro de una bolsa en la frontera entre México y Estados Unidos en mayo de 2018.

En el Apéndice I de la CITES figuran ocho especies de primates que se han registrado como traficadas en Hispanoamérica: mono aullador negro de Yucatán (*Alouatta pigra*), mono ardilla centroamericano (*Saimiri oerstedii*), mono tamarino de Geoffroy (*Saguinus geoffroyi*), mono tamarino gris (*Saguinus leucopus*), mono tamarino cabeciblanco (*Saguinus oedipus*), mono choro de cola amarilla (*Lagothrix flavicauda*), chimpancé (*Pan troglodytes*) y lémur (*Lemuridae*).

Los primates son capturados para la alimentación y para el comercio de mascotas. Los cazadores suelen matar monos adultos para el consumo y el comercio de carne de monte, mientras que al mismo tiempo capturan a sus crías para el comercio nacional o internacional de mascotas. Las especies más amenazadas y por tanto más valiosas, se buscan para el comercio de mascotas. Algunos países han reportado un aumento del tráfico de monos para el comercio internacional de mascotas, en el que las redes sociales desempeñan un papel clave en el impulso de la demanda mundial. Por ejemplo, en México ha aumentado el tráfico de monos araña y monos aulladores, tanto a nivel nacional como hacia EE. UU., hasta tal punto que está amenazando a estas especies en estado silvestre. La posesión de estos monos se ha puesto de moda debido a los influencers que hacen alarde de sus monos «bebés» a través de las redes sociales.

Los **gatos salvajes**, incluidos los jaguares (*Panthera onca*), pumas (*Puma concolor*), yaguarundíes (*Puma yagouaroundi*) y ocelotes (*Leopardus pardalis*), son perseguidos en toda su área de distribución por miedo y/o en represalia por depredar ganado. Los incidentes de caza furtiva de jaguares y pumas a menudo se hacen públicos porque se comparten en las redes sociales imágenes de los cazadores posando con los animales muertos. Sin embargo, la mayoría de los incidentes siguen sin conocerse, ya que los cazadores furtivos se aseguran de ocultar los animales que matan por temor a ser procesados. Los cachorros de gatos salvajes cazados furtivamente a menudo se venden como mascotas.

Algunas especies de gatos salvajes —en particular jaguares, pumas y ocelotes— también son objeto del comercio de sus partes y productos, así como del comercio de mascotas exóticas.

Todos los países hispanoamericanos, excepto Chile, Cuba, República Dominicana, El Salvador y Uruguay, reportaron incidentes de caza furtiva y tráfico de **jaguares** entre 2017 y 2022, que afectaron a un mínimo de 188 ejemplares. Estos incidentes incluyeron 36 jaguares vivos, 65 jaguares muertos y partes y productos de al menos 87 jaguares (incluidos 193 dientes, 25 pieles, tres cabezas, dos garras, dos cráneos, cuatro piezas de taxidermia, cinco artículos de moda y otros dos productos). Las autoridades bolivianas reportaron el mayor número de animales afectados (61 jaguares), debido en gran medida a la incautación en 2018 de 185 colmillos, ocho molares, tres pieles, dos garras y un pelaje de jaguar en un restaurante en Santa Cruz. Las autoridades mexicanas incautaron el mayor número de jaguares vivos (21 especímenes) durante el mismo período.

En 11 países se reportó la caza furtiva o incautación de un total de 133 **pumas**, incluidos 58 especímenes muertos, 55 especímenes vivos y partes y productos de al menos 20 especímenes. Argentina reportó la cifra más alta: 56 especímenes, entre ellos 21 pumas cazados furtivamente, 21 pumas vivos y partes y productos de al menos 14 pumas.

Este estudio documentó 696 **vicuñas** (*Vicugna vicugna*) afectadas por la caza furtiva y el comercio ilegal. Las vicuñas son una especie de camélido pequeño que habita en el Altiplano en los Andes centrales, extendiéndose por Bolivia, Argentina, Chile y Perú. Una población más pequeña introducida en Ecuador vive en el centro de este país. La especie estuvo a punto de extinguirse en la década de 1960 debido a la caza excesiva por su lana, que se considera la más rara y cara del mundo. La adopción de medidas de protección conjuntas centradas en la recolección y el comercio regulado y comunitarios de fibra de vicuña ha contribuido a la recuperación de las poblaciones de vicuña en toda el área

de distribución de la especie. Sin embargo, la caza furtiva sigue siendo una amenaza en algunas zonas. Un total de 394 especímenes fueron encontrados sacrificados, y las pieles y lanas de otros 302 especímenes fueron incautadas a cazadores furtivos y traficantes. Perú reportó el mayor número de incidentes y de animales afectados, identificando 333 cadáveres, sin su piel y, en algunos casos, parcialmente desmembrados. La mayoría de estos especímenes, un total de 310, fueron cazados furtivamente en el primer semestre de 2020; probablemente, los cazadores furtivos aprovecharon la reducción de las medidas para hacer cumplir la ley durante el confinamiento en el país debido a la pandemia de COVID-19. Las autoridades bolivianas incautaron los vellones y la lana de 231 especímenes, en Argentina se cazó furtivamente a 43 especímenes y se incautaron las pieles de 86 especímenes, y en Chile, por último, se reportaron tres especímenes cazados furtivamente.

## Anfibios

Aunque durante el período de estudio se incautaron no menos de 9504 anfibios de 23 especies diferentes, solo unos pocos países reportaron incautaciones significativas de anfibios entre 2017 y 2022.

Las cifras más altas fueron reportadas por las autoridades peruanas, que incautaron 5776 ranas gigantes del Titicaca (*Telmatobius culeus*) y 2160 sapos nativos de América del Sur (*Rhinella sp.*) entre 2017 y 2022. En Perú y el país vecino Bolivia, las ranas gigantes del Titicaca y los sapos nativos de América del Sur son objeto de una gran explotación debido a la creencia de que curan enfermedades y actúan como afrodisíacos. Las ranas gigantes del Titicaca también son cazadas furtivamente por su carne, y hay evidencia de que son exportadas ilegalmente para el comercio de mascotas.

▼ Autoridades colombianas decomisaron 216 ranas dardo escondidas en rollos fotográficos en el aeropuerto de Bogotá con destino a Alemania.

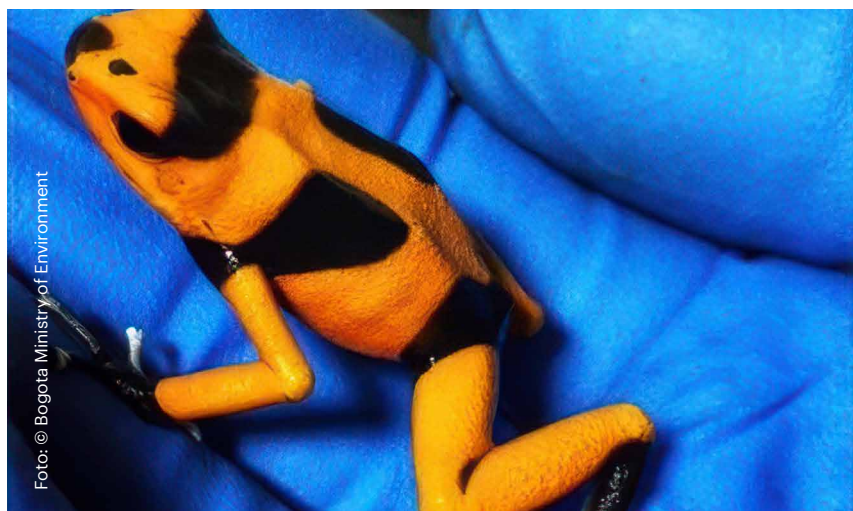


Foto: © Bogotá Ministry of Environment



Colombia y Panamá son los principales países de origen de las ranas venenosas de dardo que se trafican a Alemania. Entre 2017 y 2022, las autoridades colombianas incautaron 640 ranas venenosas de dardo, incluidas 627 ranas arlequín en peligro crítico de extinción (*Oophaga histrionica*) y ranas de Lehmann (*Oophaga lehmanni*), que tenían como destino Alemania. En Panamá, la rana flecha roja y azul (*Oophaga pumilio*) es la especie de rana venenosa de dardo más explotada. Las autoridades alemanas incautaron 112 ranas venenosas de dardo (incluidas 108 *Oophaga pumilio*) originarias de Panamá en 2020 y un año después, las autoridades panameñas incautaron 408 ranas venenosas de dardo (incluidas 376 *Oophaga pumilio*).

Entre 2017 y 2022, las autoridades mexicanas incautaron 271 anfibios de 15 especies diferentes, incluidas varias especies endémicas, que son traficadas en el país y en el extranjero, como las salamandras tigre de meseta (*Ambystoma velasci*) y las ranitas verduzcas (*Agalychnis dacnicolor*).

## Comercio de animales vivos

Entre 2017 y 2022, el 92,5 % de todas las incautaciones o incidentes de caza furtiva reportados en Hispanoamérica concernían a animales vivos, que en su mayoría eran objeto de tráfico para abastecer la demanda mundial de mascotas silvestres. El 7,5 % restante de los incidentes reportados se referían a animales muertos (3,7 %), partes y productos (3 %) y carne (0,8 %). Es probable que estos porcentajes estén sesgados por el hecho de que un gran número de animales son cazados furtivamente y consumidos sin ser detectados, ya que la capacidad de los organismos de seguridad suele ser limitada en las zonas rurales. Los animales vivos, en cambio, se detectan con más facilidad durante el transporte o en el punto de venta. Aun así, está claro que el comercio ilegal de animales vivos en Hispanoamérica es un problema importante. Este hallazgo resalta la necesidad de realizar esfuerzos significativos para sensibilizar y modificar el comportamiento de los consumidores para evitar el deseo de poseer animales silvestres como mascotas. Además, pone de manifiesto la necesidad de contar con instalaciones adecuadas para rescatar, rehabilitar y cuidar los animales silvestres incautados, tanto desde una perspectiva de bienestar animal individual como de conservación de especies. También es importante que los funcionarios responsables de interceptar los cargamentos de fauna silvestre vivos estén bien capacitados para identificar las especies, protegerse a sí mismos y a los animales, y garantizar que los animales reciban el cuidado y la atención adecuada durante el período inmediatamente posterior a la incautación hasta que puedan ser transportados a un centro de atención especializada o repatriados de manera segura.

## La demanda nacional/regional frente a la demanda internacional

Cuando se incautan animales silvestres, su destino previsto no siempre es evidente, y los medios de comunicación rara vez informan sobre este aspecto del comercio de fauna silvestre. Sin embargo, la gran mayoría de las incautaciones de animales silvestres registradas por este estudio involucraron a especies silvestres nativa y ocurrieron en lugares que sugieren que el tráfico de vida silvestre en Hispanoamérica abastece principalmente la demanda nacional. Una gran cantidad de animales silvestres son capturados y vendidos ilegalmente, incluso en mercados, calles, tiendas y en línea, a pesar de las leyes de protección de la fauna silvestre que restringen la explotación de estos animales. Aunque los gobiernos y las ONG de algunos países están trabajando para fomentar la conciencia sobre el comercio ilícito y disuadir a los consumidores de comprar animales silvestres y/o partes y productos de fauna silvestre, el consumo de vida silvestre sigue estando profundamente arraigado. La demanda de animales silvestres como mascotas ("mascotismo") parece ser el principal factor que impulsa la caza furtiva de animales silvestres en Hispanoamérica. Otros factores son el consumo de carne silvestre (carne de monte), la medicina tradicional, la moda, la decoración/joyería y el uso de la fauna silvestre (viva, muerta o sus partes) en rituales folclóricos.

En Argentina, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Honduras y México también se incautaron en muchas ocasiones especies exóticas nativas de África y Asia destinadas al comercio de mascotas. Entre estos animales incautados había varias especies de pitones, camaleones, dragones barbudos, geckos leopardo, uromastix de Mali, tortugas rusas, loros grises africanos, cacatúas, pericos, leones africanos y tigres. Muchas de estas especies se reproducen fácilmente en cautiverio y se comercializan normalmente en mercados de mascotas exóticas, por lo que se puede suponer que la mayoría tiene un origen en cautividad. En función de los datos de las incautaciones y las investigaciones existentes, EE. UU. y Europa son destinos probables de la fauna silvestre exótica traficada en Hispanoamérica.

En Hispanoamérica, el contrabando transfronterizo es común y afecta a una infinidad de especies. El contrabando transfronterizo suele estar impulsado por la demanda y la posibilidad de obtener mayores ganancias en los países vecinos. En algunos casos, los traficantes también se aprovechan de los vacíos legales derivados de leyes menos restrictivas en los países vecinos. Por ejemplo, miles de tortugas matamata (*Chelus fimbriata*) han sido contrabandeadas desde Colombia,

donde el comercio de estas tortugas está prohibido, hacia Perú, donde son introducidas supuestamente en el mercado de exportación legal de tortugas matamata criadas en cautiverio.

Los datos de las incautaciones también demuestran que la fauna silvestre hispanoamericana es traficada a los EE. UU., Europa y Asia. Este comercio a menudo involucra especies raras y endémicas de aves y reptiles, que tienen una gran demanda en los mercados extranjeros de mascotas. Entre las especies afectadas se incluyen, por ejemplo, tortugas de pantano, lagartos cornudos, dragoncitos, ranas venenosas de dardo y ciertas especies de aves cantoras, loros amazónicos y guacamayas.

Las especies silvestres traficadas en el extranjero a menudo carecen de la protección de la CITES, aunque la mayoría están cubiertas por las leyes nacionales sobre vida silvestre. A modo ilustrativo: este estudio identificó 1667 animales silvestres que fueron incautados en ruta hacia o en Europa entre 2017 y 2022. Estos animales pertenecían a 52 especies diferentes, 22 de las cuales son endémicas y, en particular, solo diez de ellas estaban incluidas en la CITES en el momento de la incautación. Este hallazgo corrobora una evaluación de amenazas realizada en 2022 por EUROPOL, que indica que los traficantes que operan en Europa buscan cada vez más especies endémicas no incluidas en la lista de la CITES y menos vigiladas, que se trafican tanto a destinos de la Unión Europea (UE) como fuera de ella.<sup>10</sup> La falta de protección de la CITES repercute en las respuestas de la justicia penal a estos cargamentos ilícitos en los países de destino. En muchos países de destino (incluidos los de la UE), las especies que no están incluidas en la lista de la CITES tampoco están amparadas por las leyes nacionales de protección de la vida silvestre. En consecuencia, la lucha contra el contrabando de estas especies suele tener una prioridad baja, y las sanciones son inexistentes o significativamente más bajas que las del contrabando de especies incluidas en la lista de la CITES (por lo general, se limitan a multas basadas en la violación de la legislación aduanera, de bienestar animal o veterinaria). La falta de protección jurídica adecuada para las especies capturadas infringiendo las leyes nacionales de los países de origen obstaculiza aún más la cooperación judicial internacional. Por ejemplo, en 2021 las autoridades españolas no pudieron extraditar a Perú a un conocido traficante de aves porque las raras aves peruanas que había contrabandeadas no estaban protegidas en España. En consecuencia, sus actos constituían solo un delito administrativo y, por lo tanto, no extraditable.<sup>11</sup>

La demanda de los mercados de consumo extranjero es una importante amenaza para las especies hispanoamericanas vulnerables. Por ejemplo, el comercio ilegal de ranas venenosas arlequín (*Oophaga histrionica*)



Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC BY 4.0

y ranas venenosas de Lehmann (*Oophaga lehmanni*), ambas endémicas de Colombia, con destino a los mercados europeos ha contribuido a poner en un peligro tan grave a estas especies que la UICN las ha clasificado como en peligro crítico.

Solo un pequeño porcentaje (2,6 %) de todas las incautaciones identificadas en este estudio referían a cargamentos ilícitos destinados y/o incautados en países fuera de la región hispanoamericana. Sin embargo, esta cifra también representa solo una parte del volumen real del tráfico internacional de especies silvestres hispanoamericanas. Es probable que la mayoría de los cargamentos internacionales ilícitos logren eludir la atención de los organismos de seguridad encargadas de vigilar las fronteras de los países por diversas razones, entre ellas: una supervisión inadecuada de los viajeros y los productos que salen del país, la falta de prioridad asignada a la interceptación de los contrabandistas de vida silvestre y/o la falta de capacidad y recursos para hacer cumplir la ley. Además, las redes internacionales de tráfico de fauna silvestre son operadas predominantemente por delincuentes sofisticados que son hábiles para abusar de la gobernanza débil y eludir los controles, p. ej., a través del soborno, el uso de técnicas y rutas de contrabando sofisticadas y el fraude por medio de documentos falsificados (transporte/CITES/veterinarios).

## El impacto en las especies

El comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica provoca en gran medida la disminución de algunas especies silvestres y está llevando a ciertas especies a la extinción. Cuarenta de las 690 especies detectadas en el comercio ilegal (el 6 % de todas las especies identificadas) están clasificadas como “en peligro” por la UICN y 13 especies (el 2 % de todas las especies) como “en peligro crítico”, lo que significa que se enfrentan a un riesgo alto y un riesgo extremadamente alto, respectivamente, de extinción en estado silvestre. Algunas especies «en peligro crítico» son, por ejemplo, las siguientes: guacamaya frentirroja (*Ara rubrogenys*), guacamaya verde (*Ara ambiguus*), loro de nuca amarilla (*Amazona auropalliata*), rana venenosa arlequín (*Oophaga histrionica*), rana venenosa de Lehmann (*Oophaga lehmanni*), tortugas de río centroamericanas (*Dermatemys mawii*) y mono tamarino

cabeciblanco (*Saguinus Oedipus*). Además, se identificaron varias especies clasificadas como «en peligro» (que se enfrentan a un alto riesgo de extinción en estado silvestre), entre ellas: cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*), loro de corona roja (*Amazona viridigenalis*), iguana arborícola de Forster (*Liolaemus forsteri*) y ranas gigantes del Titicaca (*Telmatobius culeus*).

En el caso del tráfico de aves psitácidas, los cazadores furtivos suelen talar los árboles con cavidades de anidación adecuadas o abrir agujeros en el tronco para llegar a la cavidad del nido y recoger las crías. Estas prácticas no solo afectan las poblaciones de loros silvestres, sino también la integridad y diversidad del bosque, ya que los loros contribuyen a la dispersión de las semillas de plantas nativas. Si bien los cazadores furtivos suelen capturar las crías recién nacidas o pichones, también atrapan una gran cantidad de especímenes adultos. Esta caza furtiva es especialmente preocupante porque la extracción de los adultos reproductores altera directamente la dinámica poblacional de la especie y su potencial reproductivo.

## Bienestar animal y mortalidad

El comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica y en todo el mundo está asociado con un inmenso sufrimiento animal, particularmente en el contexto del comercio de animales vivos. Los métodos utilizados habitualmente para capturar animales silvestres, como el uso de pegamento para atrapar aves cantoras, a menudo provocan heridas y a veces la muerte. Los animales silvestres son contrabandeados a través de largas distancias y a menudo se esconden en grandes cantidades dentro de cajas o equipajes estrechos colocados en los maleteros de vehículos y en las bodegas de equipaje, privados de oxígeno, alimentos y agua. Algunos contrabandistas sedan a los animales vivos para evitar que sean detectados. Como consecuencia, la tasa de mortalidad de la fauna silvestre desde el momento de la captura o caza furtiva hasta el punto final de venta es muy alta, especialmente para las aves. En Argentina, las autoridades estiman que entre el 40 % y el 70 % de las aves cantoras capturadas para el comercio de vida silvestre mueren antes de llegar al punto de venta. La mortalidad de las aves contrabandeadas al extranjero es aún mayor. Por ejemplo, de las 70 aves cantoras contrabandeadas de Uruguay a España en una maleta en 2017, 32 aves estaban muertas al llegar a España, y el

resto murió poco después por estrés y otras heridas asociadas con su captura y transporte. En un estudio realizado en México se calcula que la tasa de mortalidad de las psitácidas objeto de tráfico es del 75 % antes de que los animales lleguen al consumidor final.<sup>12</sup> Además, un experto mexicano en vida silvestre ha estimado que de las psitácidas que logran sobrevivir a la captura y el transporte, el 90 % muere más tarde debido a enfermedades, falta de cuidados o mala nutrición.<sup>13</sup> La mortalidad también es alta entre los reptiles traficados, no solo en las etapas previas a la venta, sino también después cuando ya han llegado a los hogares de los dueños de “mascotas” exóticas. Se estima que el 75 % de los reptiles traficados muere durante el primer año de cautiverio.<sup>14</sup> Para compensar las bajísimas tasas de supervivencia de la fauna silvestre traficada, los cazadores furtivos suelen capturar animales en cantidades que superan con creces la demanda, lo que agrava aún más los efectos adversos del comercio en las poblaciones silvestres; a su vez, los consumidores que desean reemplazar los especímenes muertos refuerzan esta práctica.

Los datos sobre incautaciones recopilados por este estudio acerca de los delitos contra la vida silvestre en Hispanoamérica muestran que en los casos de contrabando nacional de animales vivos, la mayoría de los especímenes interceptados por los organismos de seguridad están vivos en el momento de la incautación. Sin embargo, se informa que la mortalidad de los especímenes incautados después de ser interceptados es alta. Los animales incautados a menudo mueren debido a la demora entre el momento de la incautación y su traslado a un centro de rescate adecuado o en muchos casos a la falta de instalaciones de rescate y rehabilitación adecuadas. Por ejemplo, según un experto venezolano en rescate de fauna silvestre, la tasa de supervivencia de los pinzones semilleros es muy baja después de solo 12 horas en cautiverio, ya que la especie se caracteriza por un metabolismo extremadamente acelerado y debe comer a todas horas.<sup>15</sup> La mortalidad de las iguanas verdes incautadas en México es de casi el 100 %, ya que el gobierno carece de instalaciones de rescate adecuadas para la especie.<sup>16</sup>

▲ Un puma fue atado a un árbol con cadenas y correas en una finca privada en la provincia de Santiago del Estero antes de ser recuperado por funcionarios argentinos en 2019.

## Riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas

El tráfico de fauna silvestre está asociado con riesgos significativos de transmisión de enfermedades zoonóticas, en especial entre mamíferos. En un estudio reciente, un grupo de investigadores analizaron 388 monos que habían sido traficados en nueve ciudades peruanas e identificaron un total de 32 agentes patógenos en las muestras de sangre, saliva y heces de los animales. Estos patógenos incluían micobacterias, que causan tuberculosis, y parásitos que causan la enfermedad de Chagas, malaria y diversas enfermedades gastrointestinales. Solo en 2020, la malaria y la tuberculosis humanas mataron a más de dos millones de personas. A lo largo de toda la cadena de tráfico, desde el bosque hasta los mercados y los hogares, los seres humanos expuestos a estos animales corren un riesgo constante de infección. Además, los monos traficados y rescatados corren el riesgo de ser infectados por patógenos humanos que, si los monos son liberados de nuevo en la naturaleza, pueden propagarse y poner en peligro a las poblaciones de primates en libertad.<sup>17</sup>

## Ventas presenciales y en línea

Se registraron numerosas incautaciones de fauna silvestre en mercados callejeros, ferias, residencias de comerciantes y tiendas de mascotas; estos puntos de venta presencial siguen siendo vías importantes para el tráfico de fauna silvestre en toda Hispanoamérica. Sin embargo, como ocurre en otras partes del mundo, internet se ha convertido en un importante medio para el comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica. En algunos países, como Argentina y Bolivia, se informó que la importancia relativa de los mercados callejeros para facilitar la venta ilegal de fauna silvestre ha disminuido con la introducción de las redes sociales. Los organismos de seguridad colombianos y peruanos observaron un aumento del comercio ilegal de vida silvestre en las redes sociales durante la pandemia de COVID-19, ya que las restricciones a la circulación llevaron a los traficantes a trasladar sus negocios a internet. Mediante las investigaciones realizadas por la Policía Nacional de Colombia se ha descubierto que los animales silvestres se ofrecen a la venta en plataformas de redes sociales como Facebook e Instagram, las negociaciones se llevan a cabo por teléfono o mensajes directos y los animales se envían al comprador por medio de conductores contratados o el transporte público. En los casos en los que se utiliza el transporte público, los animales suelen ser drogados para evitar que sean detectados.

Desafortunadamente, quienes trafican especies silvestres en línea parecen estar operando casi con total impunidad en gran parte de Hispanoamérica, ya que la mayoría de los países reportaron pocas

incautaciones de fauna silvestre ofrecida a la venta en línea. En República Dominicana y Panamá no hubo reportes sobre este tipo de incautaciones de fauna silvestre, a pesar de la evidencia de un importante comercio ilegal en línea en estos países.

Es probable que los pocos resultados positivos respecto a la aplicación de la ley en la lucha contra el comercio ilegal de vida silvestre en línea estén relacionados con la falta de capacidad y/o experiencia para supervisar la web y realizar investigaciones en línea. Sin embargo, se observa que algunos países están incrementando sus esfuerzos. Por ejemplo, Argentina reportó 16 incautaciones de animales silvestres que se ofrecieron a la venta en línea, el número más alto en comparación con cualquiera de los 18 países hispanoamericanos; sin embargo, estas incautaciones equivalen a solo el 7,5 % de todas las incautaciones documentadas para este país. En Colombia, la Policía Nacional contrató a 10 especialistas en delitos cibernéticos para que supervisen sitios web y redes sociales en busca de indicios de tráfico de fauna silvestre. Esta mayor capacidad ha dado lugar a importantes logros: en abril de 2022, la policía dismanteló dos redes delictivas, incautó 1004 animales silvestres y en Bogotá, Medellín, Magangué, Cali y Popayán, detuvo a 21 personas que se dedicaban al tráfico a gran escala de fauna silvestre a través de las redes sociales. En México, por el contrario, el equipo dedicado a la ciberdelincuencia contra la vida silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) del país se disolvió a principios de 2019.<sup>14</sup>

## Rutas y métodos de tráfico

Las incautaciones de vida silvestre examinadas en este estudio sugieren que la mayoría de las especies silvestres traficadas en Hispanoamérica se contrabandean por carretera. Los autobuses de pasajeros parecen ser el método de transporte más utilizado, incluso para grandes cantidades de animales vivos, que a menudo son transportados por largas distancias. Varios incidentes estuvieron relacionados con el tráfico de aves, reptiles y anfibios vivos que se transportaban por centenares o incluso miles. En marzo de 2017 por ejemplo, se incautaron 490 aves cantoras en un autobús en México. Dos años después, 1125 pericos, loros y guacamayas fueron incautados en un autobús en Perú. En junio de 2019, 2517 ranas gigantes del Titicaca fueron incautadas en un autobús en Perú. Los contrabandistas también utilizan autobuses turísticos rentados, furgonetas, automóviles, camiones de carga y motocicletas.

Algunos países hispanoamericanos, en particular México, Colombia y Perú, reportaron o estuvieron implicados en cargamentos aéreos ilícitos de vida silvestre. Estos cargamentos tenían que ver tanto con el contrabando interno como con el contrabando a otros países, incluidos EE. UU. y países de Europa y Asia.

Las incautaciones involucraron a pasajeros que contrabandeaban fauna silvestre en su equipaje, reptiles escondidos en paquetes enviados por vía aérea y animales ocultos en cargamentos, a menudo con permisos o documentos de transporte falsificados. Varios países, incluidas algunas naciones con niveles significativos de comercio ilegal de vida silvestre, reportaron ninguna o muy pocas incautaciones de animales silvestres en los aeropuertos. Si bien esto podría indicar que el tráfico de fauna silvestre por vía aérea no es un problema significativo en estos países, es más probable que los controles en los aeropuertos pertinentes sean insuficientes. Por ejemplo, las incautaciones en otros países implican a Nicaragua como un país de origen clave de vida silvestre ilícita (incluidos huevos de loro y guacamaya), sin embargo, las autoridades nicaragüenses no interceptaron ningún animal silvestre en sus aeropuertos durante el período de estudio 2017-2022.

Relativamente pocas incautaciones incluidas en este análisis involucraron animales silvestres transportados en botes. Sin embargo, dada la importancia del transporte fluvial y marítimo para el envío de mercancías en Hispanoamérica, es probable que el grado en que se utilizan los barcos para el contrabando de vida silvestre sea mayor de lo que sugieren los datos.

## Principales puntos de entrada en los EE. UU. de la vida silvestre ilícita enviada desde Hispanoamérica (2016-2020)

El análisis de los cargamentos registrados en la base de datos del LEMIS del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos<sup>18</sup> revela que los siguientes puntos de entrada en los EE. UU. son los más importantes para los cargamentos ilícitos de aves, reptiles, mamíferos y anfibios procedentes de Hispanoamérica: 1. El Paso, 2. Nogales, 3. Dallas/Fort Worth, 4. Miami, 5. Laredo y 6. San Diego/San Ysidro. En conjunto en estos puntos de entrada representaron el 64 % de las incautaciones de la vida silvestre ilícita enviada desde Hispanoamérica. México es la mayor fuente de procedencia de la fauna silvestre traficada hacia los EE. UU.: el 76 % de los animales silvestres incautados fueron enviados desde este país. No es casualidad que El Paso, Nogales, Laredo y San Diego/San Ysidro estén en la frontera entre México y EE. UU. Perú supuso el 7 % de los cargamentos de animales silvestres incautados entre 2016 y 2022, seguido de Nicaragua (3 %).

## El papel de la delincuencia organizada

Una proporción significativa del comercio ilegal de vida silvestre en Hispanoamérica parece ser oportunista, cometido fuera de la esfera de la delincuencia organizada por actores de bajo nivel que capturan o matan animales silvestres y los venden en

las calles, en los mercados locales o en los centros urbanos, o a intermediarios. Sin embargo, se detectaron numerosos incidentes con características propias de la delincuencia organizada, como, el tráfico de grandes cantidades de fauna silvestre valiosa, cuya logística requiere un alto grado de sofisticación, el uso del fraude (p. ej., documentos de la CITES y de transporte falsificados), el blanqueo de especímenes silvestres capturados ilegalmente a través de instalaciones de cría en cautiverio, el uso de autobuses turísticos privados rentados para el contrabando de vida silvestre, el uso de métodos sofisticados de encubrimiento (p. ej., para el contrabando de huevos de loro y guacamaya con destino a Asia utilizando incubadoras fabricadas especialmente), y el uso de las redes sociales para traficar grandes cantidades de vida silvestre. Entre los países hispanoamericanos donde se registraron una o más de estas características se incluyen Argentina, Bolivia, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

### Esfuerzos para hacer cumplir la ley

Los delitos contra la vida silvestre siguen siendo un delito de bajo riesgo y alto beneficio económico en Hispanoamérica. En la mayoría de los países hispanoamericanos, los esfuerzos para hacer cumplir la ley con el fin de combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres parecen ser en gran medida reactivos en lugar de proactivos. La mayoría de las incautaciones registradas entre 2017 y 2022 fueron impulsadas por quejas de ciudadanos o tuvieron lugar durante inspecciones de rutina en nodos logísticos como carreteras, estaciones de autobuses y aeropuertos. En numerosos casos, los organismos de seguridad detectaron casualmente cargamentos ilícitos de aves vivas al escucharlas pitar en las cajas o en el equipaje escondido en automóviles o autobuses. En la mayoría de los países, los esfuerzos de la justicia penal parecen centrarse principalmente en la incautación de vida silvestre ilícita,

mientras que los esfuerzos dirigidos a investigar y a dismantelar las redes de tráfico de fauna silvestre, y a procesar a quienes operan dichas redes son escasos. Perú y Colombia constituyen notables excepciones. Entre otros esfuerzos contra el tráfico, el gobierno peruano ha adoptado una sólida ley contra el tráfico de fauna silvestre y ha demostrado un firme compromiso para combatir los delitos contra la vida silvestre al organizar la primera conferencia de alto nivel sobre el comercio ilegal de vida silvestre en América en 2019. En 2021, la Policía Nacional de Colombia puso en marcha una estrategia nacional para combatir los delitos ambientales y aumentó su capacidad de investigación para enfrentar los delitos contra la vida silvestre y los recursos naturales. No obstante, los desafíos persisten en toda Hispanoamérica.

La tasa de detenciones en casos de delitos contra la vida silvestre (según la información proporcionada en los medios de comunicación) es baja en muchos países. En promedio, el 27 % de las incautaciones y los incidentes de caza furtiva registrados por este estudio culminaron en detenciones. Sin embargo, la variación entre los países fue alta, oscilando entre el 7 % de los casos que condujeron a detenciones en Perú y el 51 % en Guatemala. Ciertamente, estos porcentajes dicen poco sobre la eficacia de las respuestas de la justicia penal a los delitos contra la vida silvestre en Hispanoamérica, incluyendo si los organismos de seguridad lograron arrestar a los actores clave de los delitos contra la vida silvestre, si fueron procesados y si recibieron una sentencia significativa.

En muchos países, la aceptación pública de las prohibiciones sobre la venta de fauna silvestre protegida es baja. Un síntoma de esta actitud generalizada es la agresión que a veces sufren los agentes de los organismos de seguridad por parte de los vendedores de fauna silvestre. Por ejemplo, el 22 de diciembre de 2022, más de 20 personas atacaron y amenazaron a inspectores mexicanos de vida silvestre que realizaban una inspección en el Mercado Mixihuca en la ciudad de México, lo que obligó a los

inspectores a dar por finalizada la visita y abandonar el lugar de inmediato.

### Convergencia

Varias fuentes han informado que los grupos de la delincuencia organizada en Hispanoamérica, principalmente involucrados en el tráfico de drogas y la trata de personas, se han expandido al comercio ilícito de vida silvestre para diversificar sus fuentes de ingresos. Por ejemplo, los grupos criminales mexicanos están vendiendo presuntamente, productos legales e ilegales derivados de la vida silvestre a comerciantes chinos a cambio de fentanilo y metanfetamina, que los grupos criminales envían a EE. UU., Europa y otros lugares.<sup>19</sup> En República Dominicana las autoridades judiciales han denunciado que los delincuentes compran animales silvestres exóticos y caros con dinero ilícito y posteriormente los venden para lavar el dinero.<sup>20</sup>

Este estudio identificó varios incidentes (la mayoría en México) en los que se incautaron animales silvestres junto con otros productos ilegales como drogas (marihuana, cocaína y metanfetamina), vehículos robados, armas y municiones ilegales, y productos del delito como vehículos y joyas de lujo. Sin embargo, estas incautaciones suelen ocurrir en ranchos o casas de miembros de grupos de la delincuencia organizada y afectan a animales silvestres que mantienen como mascotas o en zoológicos privados. Los grandes felinos y otros animales silvestres raros y exóticos son los símbolos de estatus preferidos por los narcotraficantes hispanoamericanos (para obtener más información al respecto, véase la Sección 3.12 sobre México).

▼ SERFOR decomisó 184 partes de animales silvestres muertos y siete kalejicos disecados que estaban siendo utilizados como medicina en la Feria de Alasitas en las ciudades de Puno y Juliaca, Perú.



Foto: © SERFOR

Las incautaciones de fauna silvestre descritas en los medios de comunicación entre 2017 y 2022 proporcionan pruebas respecto a la convergencia delictiva. Entre los ejemplos registrados se incluyen: un importante caso de caza furtiva de huevos de tortuga marina en una reserva de vida silvestre nicaragüense que involucró a cerca de 800 cazadores furtivos empleados por miembros del grupo criminal M-19 en 2018; varias interceptaciones de embarcaciones procedentes de Venezuela, que contrabandeaban fauna silvestre y seres humanos hacia las Antillas Neerlandesas; la incautación de un cargamento masivo de partes y productos de jaguar y otra fauna silvestre, junto con una gran suma de divisas

nacionales y extranjeras, y una pistola calibre .22 cargada en un restaurante en Santa Cruz (Bolivia), en 2018, lo que sugiere la convergencia con delitos financieros y posiblemente, con delitos violentos; y varias incautaciones de fauna silvestre ilícita que fue transportada y vendida conjuntamente con madera ilícita en Perú.

Es importante señalar que los reportajes de los medios de comunicación sobre las incautaciones de fauna silvestre (la principal fuente de información de este estudio) no son adecuados para evaluar exhaustivamente la existencia de la convergencia delictiva, ya que dichos reportajes rara vez proporcionan datos

significativos sobre los perpetradores y sus actividades. Además, rara vez se identifica a los actores delictivos de alto nivel que participan en delitos contra la vida silvestre, ya que utilizan cazadores furtivos y contrabandistas de bajo nivel para adquirir y transportar la fauna silvestre.

▼ Funcionarios argentinos detuvieron a un hombre que transportaba dos tortugas en violación de la Ley de Protección de la Vida Silvestre, en una caja de cartón en su camioneta, en diciembre de 2022.



Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC BY 4.0



# Conclusión y recomendaciones

Este estudio se propuso recopilar y analizar datos sobre incautaciones e incidentes de caza furtiva reportados en los medios de comunicación entre 2017 y 2022, en los 18 países de Hispanoamérica. Ha logrado generar un conjunto de datos sin precedentes, que proporcionan una importante base de referencia para comprender mejor la explotación ilegal de reptiles, aves, mamíferos y anfibios en Hispanoamérica. De este estudio, se derivan las siguientes conclusiones.

En primer lugar, los datos demuestran que la explotación ilegal de vida silvestre está muy extendida en toda Hispanoamérica, y afecta a una infinidad de especies y a una cantidad significativa de fauna silvestre. Como se indicó en repetidas ocasiones a lo largo de este informe, los datos sobre

incautaciones y caza furtiva recopilados por este estudio representan solo una parte de los niveles reales del tráfico y la caza furtiva de animales silvestres en Hispanoamérica. Aun así, aportan información valiosa sobre los principales focos y rutas de tráfico, las especies más afectadas, el alto porcentaje de animales vivos traficados, la diferencia entre la demanda nacional y la extranjera, los factores que impulsan la caza furtiva y el tráfico, los indicios de la participación de la delincuencia organizada y la convergencia delictiva, y las tendencias más relevantes, como el aumento de las ventas en línea ilegales. Asimismo, los datos permiten plantear importantes consideraciones sobre las repercusiones de los delitos contra la vida silvestre en la conservación de las especies, el bienestar

animal, la salud pública y la necesidad de garantizar instalaciones adecuadas para el rescate y la rehabilitación. Por último, los datos sugieren que combatir los delitos contra la vida silvestre no es una prioridad en la mayoría de los países hispanoamericanos, si no en todos, lo que se refleja en una asignación insuficiente de recursos a los organismos de seguridad competentes. Aunque en algunos países se han registrado éxitos loables contra las redes de delitos contra la vida silvestre, las respuestas de los organismos de seguridad a la explotación ilegal de fauna silvestre son predominantemente reactivas y, en general, no logran desarticular y desmantelar eficazmente dichas redes.

## Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones representan oportunidades para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres en Hispanoamérica de forma más eficaz.

Se insta a los gobiernos de Hispanoamérica a:

- ▶ Fortalecer los esfuerzos para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres en conformidad con la Declaración de Lima sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre del 4 de octubre de 2019, que fue adoptada por todos los países hispanoamericanos con excepción de Cuba y Venezuela.<sup>21</sup> La Declaración contiene un conjunto integral de compromisos para mejorar las respuestas a la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres en la región de América Latina y el Caribe, y hace hincapié en:
  - El fortalecimiento de las leyes nacionales mediante entre otras cosas, el reconociendo de la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres como delitos graves y abordando los delitos contra la vida silvestre relacionados con internet con penas y sanciones efectivas.
  - El fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal al comercio ilegal de vida silvestre, que incluya el fortalecimiento de las instituciones públicas dedicadas a combatir la

caza furtiva y el tráfico de animales silvestres, la adopción de técnicas de investigación financiera, el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza y regional, y el aprovechamiento de tecnologías y herramientas innovadoras que puedan facilitar la identificación y el control del comercio ilegal de especies silvestres, sus partes y derivados.

- La concientización pública y la reducción de la demanda de vida silvestre por parte de los consumidores, fomentando la participación activa y la estrecha colaboración con los pueblos indígenas, las comunidades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico.
- ▶ Se alienta además a los gobiernos hispanoamericanos a implementar las medidas específicas a continuación, ya que no están contempladas en la Declaración de Lima:
  - Mejorar el control y las investigaciones del comercio ilegal de vida silvestre en línea, incluso a través de asociaciones con proveedores de servicios de internet, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico.
  - Adoptar y aplicar penas y sanciones disuasorias y proporcionadas.

- Aumentar la supervisión y los controles del comercio ilegal de especies silvestres que implican riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas, como el tráfico de monos vivos y partes de monos.
- Garantizar que existan instalaciones adecuadas para rescatar y rehabilitar y cuando proceda, proporcionar atención especializada a largo plazo a los animales silvestres vivos incautados a los cazadores furtivos y a los traficantes.

Se hace un llamado a los países donantes, a los organismos y a las instituciones financieras internacionales a colaborar en los esfuerzos de los Estados hispanoamericanos para combatir la caza furtiva y el tráfico de animales silvestres a través de la financiación y la asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos nacionales, transfronterizos y subregionales de los países.

Se solicita a las organizaciones internacionales y a las organizaciones de la sociedad civil a prestar asistencia técnica en apoyo de los esfuerzos nacionales, transfronterizos y subregionales de los países para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre.



Foto: © Gendarmería Nacional Argentina CC BY 4.0

▲ Se descubrió que cinco ciudadanos franceses habían cazado ilegalmente 84 patos salvajes de distintas especies en Santa Fe, Argentina, en junio de 2024.



Foto: © Alejandro Prieto

▲ Un cazador ilegal muestra una piel de jaguar cazada furtivamente en Tabasco, México, en junio de 2018.

# Notas Finales

# Notas Finales

1. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres ([www.cites.org](http://www.cites.org)).
2. La Declaración de Lima sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre fue adoptada por los siguientes Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, España, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay. Véase: [https://lamejorreceta.ins.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Lima%20Declaration\\_4.oct.\\_2019\\_1.pdf](https://lamejorreceta.ins.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Lima%20Declaration_4.oct._2019_1.pdf)
3. The Swiftest (2022). Los 201 países con mayor (y menor) diversidad. Disponible en: <https://theswiftest.com/biodiversity-index/>. Accessed on 4 April 2024. Consultado el 4 de abril de 2024.
4. WWF (2022). Informe Planeta Vivo 2022. Hacia una sociedad con la naturaleza en positivo. Almond, R. E. A., Grooten, M., Juffe Bignoli, D. y Petersen, T. (Eds). WWF, Gland, Suiza. Disponible en: [https://wwflpr.awsassets.panda.org/downloads/lpr\\_2022\\_full\\_report.pdf](https://wwflpr.awsassets.panda.org/downloads/lpr_2022_full_report.pdf). Accessed on 4 April 2024. Consultado el 4 de abril de 2024.
5. Euronews, 13 de noviembre de 2020. La policía atrapa a los traficantes contrabando reptiles en Europa "debajo de la ropa". Disponible en: <https://www.euronews.com/green/2020/11/13/police-bust-traffickers-smuggling-reptiles-into-europe-under-their-clothes>. Consultado el 29 de abril de 2024.
6. Beissinger, S. R. (2001). Comercio de aves silvestres vivas, principios y prácticas de uso sustentable. En: Reynolds J. D., Mace G. M., Robinson J. G. (Eds). Conservation of exploited species. Cambridge University Press, Cambridge, págs. 183-202.
7. BirdLife International (2024). Ficha informativa sobre especies: Gubernatrix cristata. Disponible en: <http://datazone.birdlife.org/species/factsheet/yellow-cardinal-gubernatrix-cristata>. Consultado el 23 de enero de 2024.
8. Mayor, P. et al (2022). El comercio de carne silvestre en los últimos 45 años en la Amazonía peruana. Conservation Biology. 36(2):e13801, Disponible en: <https://conbio.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/cobi.13801>. Consultado el 22 de diciembre de 2023.
9. Benítez-López, A. et al. (2017). El impacto de la caza en las poblaciones de aves y mamíferos tropicales. Science 356(-6334). Disponible en: <https://doi.org/10.1126/science.aaj1891>. Consultado el 27 de marzo de 2024.
10. Watsa, M. E. (2015). Cada año 200 000 primates de Perú son objeto de tráfico con fines de comercio de mascotas o carne de monte. Mongabay, 11 de diciembre de 2015. Consultado el 4 de abril de 2024. <https://news.mongabay.com/2015/12/200000-of-perus-primates-trafficked-for-pet-trade-or-bushmeat-yearly/>. Consultado el 4 de abril de 2024.
11. EUROPOL (2022). Delitos medioambientales en la era del cambio climático. Evaluación de amenazas 2022. Disponible en: [https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/Environmental%20Crime%20in%20the%20Age%20of%20Climate%20Change%20-%20Public%20report\\_5.pdf](https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/Environmental%20Crime%20in%20the%20Age%20of%20Climate%20Change%20-%20Public%20report_5.pdf). Consultado el 6 de mayo de 2024.
12. Iustel, 23 September 2021. La Audiencia Nacional rechaza extraditar a Perú al acusado de tráfico de aves porque los hechos no son delito en España. Disponible en: [https://www.iustel.com/diario\\_del\\_derecho/noticia.asp?ref\\_iustel=1215282](https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1215282). Consultado el 14 de mayo de 2024.
13. Cantú, J.C. et al (2007). Tráfico ilegal de pericos en México. Una evaluación detallada. Defenders of Wildlife, enero de 2007.
14. Méndez, E. y Olivera, A. (2022). Vendidos sin piedad: El tráfico de fauna silvestre amenaza la biodiversidad de México. Centro para la Diversidad Biológica, noviembre de 2022.
15. E. Toland, E. et al (2012). Odio a las mascotas. Biologist. 59(3): 14-18.
16. <https://news.mongabay.com/2015/10/trafficked-tropical-animals-the-ghost-exports-of-venezuela/>
17. <https://www.elpinero.mx/federales-intervienen-autobus-pasajero-rescatan-50-iguanas-signos-maltrato-tehuantepec/>
18. Mendoza A. P. et al. (2024). Diversidad y prevalencia de infecciones zoonóticas en la interfaz animal-humana del tráfico de primates en el Perú. PLoS ONE 19(2): e0287893. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0287893>. Consultado el 10 de febrero de 2024.
19. El conjunto de datos LEMIS 2016-2020 obtenido por el Centro para la Diversidad Biológica a través de una solicitud bajo la Ley de Libertad de Información, compartida con el IFAW en 2022.
20. Barth, T. P. (2017). El crimen organizado y el comercio ilícito de vida silvestre en México. Instituto Baker, mayo de 2017; Felbab-Brown, V. (2022). Caza furtiva y tráfico de vida silvestre vinculados a China en México; Earth League International and John Jay College of Criminal Justice (2023). Environmental Crime Convergence.
21. <https://www.elcaribe.com.do/destacado/coleccionar-animales-exoticos-la-aficion-ilegal-de-millonarios/>. Consultado el 19 de noviembre de 2023.
22. La Declaración de Lima sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre fue adoptada por los siguientes Estados: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, España, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay. Véase: [https://lamejorreceta.ins.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Lima%20Declaration\\_4.oct.\\_2019\\_1.pdf](https://lamejorreceta.ins.gob.pe/sites/default/files/2020-12/Lima%20Declaration_4.oct._2019_1.pdf)

# Anexo - lista de figuras y tablas

**Figura 1:** Número de incautaciones e incidentes de caza furtiva en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación.

**Figura 2:** Número de incautaciones e incidentes de caza furtiva reportados por país entre 2017 y 2022.

**Figura 3:** Número de animales incautados o cazados furtivamente por país entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación.

**Figura 4:** Distribución regional de las incautaciones y los incidentes de caza furtiva reportados entre 2017 y 2022.

**Figura 5:** Número de animales incautados o cazados furtivamente en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación.

**Figura 6:** Fauna silvestre (porcentaje) incautada o cazada furtivamente por país en Hispanoamérica entre 2017 y 2022, según informes de los medios de comunicación.

**Tabla 1:** Guía para calcular la cantidad de animales incautados.

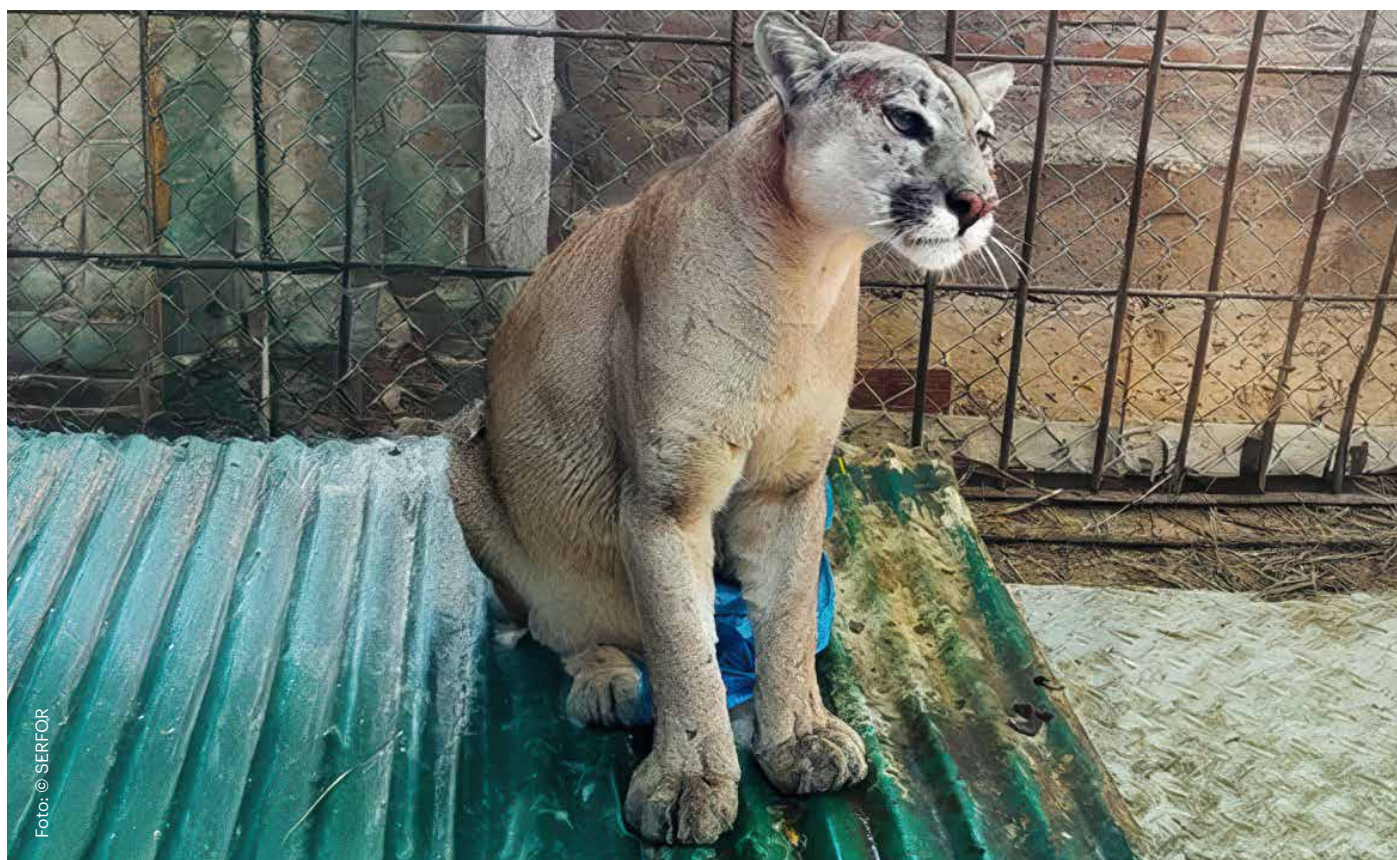


Foto: © SERFOR

▲ SERFOR recuperó un puma andino que merodeaba en la zona andina de Chincha, Perú.

Fondo Internacional para  
el Bienestar Animal

Delitos contra la vida silvestre  
en Hispanoamérica: Análisis de  
incautaciones e incidentes de  
caza furtiva en 18 países  
(2017-2022)

Sede Internacional  
1400 16th Street NW  
Washington, DC 20036  
Estados Unidos

+1 (202) 536-1900

[info@ifaw.org](mailto:info@ifaw.org)

Centro de Operaciones Internacionales  
290 Summer Street  
Yarmouth Port, MA 02675  
Estados Unidos

+1 (508) 744-2000

[info@ifaw.org](mailto:info@ifaw.org)

Australia  
Bélgica  
Canadá  
China  
Francia  
Alemania  
Kenia  
Malawi  
Países Bajos  
Sudáfrica  
Emiratos Árabes Unidos  
Reino Unido  
Estados Unidos  
Zambia  
Zimbabue

